

Plan Maestro de Investigación, creación e innovación

Facultad de Artes ASAB 2012

1. *Aportar un plan estratégico a la luz del Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital, donde se indiquen los programas, líneas y proyectos de investigación a partir de la fecha y hasta el 2016, relacionando el tiempo, recursos, indicadores y evidencias necesarias para su realización.*

Entregable: Documento plan estratégico por Facultad
--

1. Estado del arte de la investigación en la Facultad de Artes ASAB.

Es necesario reintentar analizar, redefinir y volver a reflexionar sobre el estado del arte de la investigación en la Facultad y se puede hacer desde los siguientes tópicos:

1. Estadístico: Se refiere a la sistematización de datos. En la ASAB ya existen estadísticas sobre los grupos y personas que investigan, sobre temas y líneas de investigación, sobre prioridades, sobre las horas dedicadas a la investigación y sobre quienes tienen descarga por investigación.
2. Discusión epistémica y conceptual, partiendo de los interrogantes como:
 - Quién investiga: Autores – actores que pueden ser estudiantes, egresados y/o los docentes.

- Cómo se investiga: condiciones, metodología, tipos de investigación, por ejemplo, investigación-creación, investigación-pedagogía, investigación-técnica, etc.
- Qué se investiga: sería apropiada una investigación propiamente dicha que permita establecer qué se investiga en la Universidad y en particular en la Facultad.
- Cuál es el interés personal o grupal por la investigación y por temas específicos.
- Para qué se investiga: en un momento dado, la investigación puede obedecer a una motivación personal con ánimo de lucro, con un interés particular en el campo de conocimiento en el cual se mueve.
- Cómo la investigación impacta las cátedras, los currículos y los Proyectos Curriculares de la Facultad.
- Cómo se relaciona la investigación con los programas de posgrado.
- Cómo se fortalece el sistema de investigación y se convierte en un ente realmente representativo y democrático.

En muchos casos la investigación se ve o se entiende como un fenómeno o una inquietud individual y el investigador se limita a darle aplicabilidad en su clase, pero no trasciende ni repercute en la Facultad, en la Universidad o en la ciudad región, por lo que es necesario buscar mecanismos pertinentes para dar a conocer, socializar y visibilizar los resultados para publicarlos, (¿qué es publicar?, “fuera de la Facultad es necesario reflexionar sobre la noción de publicación en el caso de la producción artística dado que en el campo del arte, y de la academia, son varias las formas de presentación, preservación y difusión de productos de investigación-creación (videos, conciertos, artículos, grabaciones en audio o

audiovisuales, entre otros). Es en este marco se deben generar políticas de movilidad al interior y fuera de la Facultad. Es en este marco que se plantean propuestas como la creación e instalación del Seminario Permanente de Investigación.

2. *Perspectivas de investigación del alto impacto en la Facultad de Artes:*

1. Proceso de análisis del estado de la investigación. Proyección de la investigación en el plan de estratégico y de desarrollo de la Universidad y de la Facultad.
2. Proceso de deconstrucción del modelo de medición de “la producción y calidad de los grupos semilleros e investigadores autónomos”. Este modelo esta argumentado en los grupos y semilleros de ciencias duras (¿puras?) y de carreras técnicas y tecnológicas, se requiere implementar modelos de medición para las carreras de artes y de humanidades.
3. Es fundamental comenzar a revisar el concepto de grupo de investigación empleado por

COLCIENCIAS:

Un grupo de Investigación Científica y Tecnológica se define como un grupo de personas que interactúan para investigar y generar conjuntamente productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de mediano o largo plazo.

Un grupo es reconocido como tal, siempre y cuando demuestre continuamente resultados verificables fruto de proyectos y de otras actividades derivadas de su plan de trabajo, además de cumplir con los siguientes 8 requisitos:

1. *Estar registrado Plataforma ScienTI - Colombia en Colciencias.*
2. *Aval Institucional.*
3. *Tener un mínimo de dos integrantes*
4. *Tener uno o más años de existencia*

5. *El líder del grupo deberá tener título de pregrado, maestría o doctorado.*
6. *6. Tener un proyecto de ID+I en ejecución.*
7. *7. Haber obtenido un producto de nuevo conocimiento por un año durante los últimos tres años*
8. *Haber obtenido durante los últimos tres años al menos dos productos que estén en la categoría de apropiación social del conocimiento o productos de formación del recurso humano.*

Como se puede apreciar a simple vista esta definición y condiciones para ser aceptado como grupo en Colciencias excluye toda posibilidad de que los grupos de artes sean entendidos y clasificados. Podríamos intentar una nueva definición: “Un grupo de investigación científica, tecnológica, artística, cultural se define como un grupo de personas que interactúan para investigar y generar conjuntamente productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo a un plan de trabajo de mediano o largo plazo.

Un grupo con estas características se reconoce como tal cuando demuestra continuamente resultados verificables frutos de proyectos y otras actividades derivadas de su plan de trabajo y cumpliendo con la producción de algunos de los siguientes productos o categorías:

1. Generar algunos productos de nuevo conocimiento:

- Artículos y materiales impresos.
- Productos tecnológicos
- Libros y capítulos de libros
- Obras artísticas

- Material memoria
- Material histórico
- Material teórico

2. Modelos de medición del nuevo conocimiento:

- Indicadores de nuevo conocimiento
- Análisis de los componentes principales de la investigación
- Vinculación de la producción investigativa al grupo
- Productividad.

3. Ámbitos de la producción que se desarrolla con la investigación de alto impacto

4. Producción artística

- Reflexión académica sobre arte y cultura
- Creación, productos de creación artística
- Manifestación de la actividad intelectual
- Aportes en el campo de las artes en el ámbito regional, nacional e internacional
- Contribución o reflexión sobre temas estéticos y culturales
- Aportes sobre criterios de evaluación artística

5. Criterios de evaluación artística:

- Criterios de existencias
- Criterios de calidad
- Criterios de visibilidad y circulación

- Criterios de publicación

¿Cómo implementar modelos de evaluación de grupos de investigación artística? En la VI jornada de investigación realizada por la Unidad de Investigación de la Facultad de Artes de la Universidad Distrital de Bogotá se debatió sobre el concepto de evaluación y sobre las diferencias existentes entre las formas de evaluar un grupo de investigación científica y un grupo de investigación artística. Se puede por ejemplo entender que hay una línea correlacional entre la ciencia, la razón y la innovación y otra entre el arte la sensibilidad y la creación y que a partir de estas directrices se pueden implementar modelos de evaluación. Este será un tema a desarrollar en una futura Jornada de Investigación.

Los elementos expuestos a continuación tienen que ver con el Plan estratégico de desarrollo 2007-2016, el cual plantea la siguiente Política y estrategias:

“Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional”

Estrategias:

1- Fomentar un modelo de desarrollo profesoral integral y consolidación de la comunidad y estructura docente. A esta estrategia le corresponde desarrollar los siguientes proyectos:

- *Fondo de investigación*
- *Formación de investigadores*
- *Cofinanciación de proyectos*
- *Creación de nuevos institutos*
- *Fortalecer los grupos de investigación*
- *Movilidad de investigadores*
- *Cofinanciación de eventos*

2- Fortalecimiento del sistema de desarrollo aplican para plan de desarrollo y plan estratégico. A esta estrategia le corresponde desarrollar los siguientes proyectos:

- *Cultura de propiedad intelectual*
- *Financiación de protección PI*
- *Cultura de Bioética*
- *Estímulos para investigadores*
- *Jóvenes investigadores*
- *Becas/estímulos para investigadores*
- *Formulación de proyectos de investigación*
- *Políticas de semilleros de investigación*
- *Autoevaluación y control*
- *Acuerdos, normas reglamentarias*
- *Infraestructura física*
- *Programas de socialización*

Es fundamental ahora revisar si como Facultad y como proyectos curriculares nos sentimos y vemos reflejados en este esquema aprobado en el plan estratégico y de desarrollo. No debemos olvidar que la Universidad está en la perspectiva de constituir la Vicerrectoría de investigación, creación y extensión y que en esta propuesta podemos incidir y posesionar nuestros criterios y políticas específicas.

2. *Realizar un estudio comparativo con otras facultades que a nivel nacional e internacional realizan labores similares a las de la respectiva Facultad (mínimo 3 nacionales y dos extranjeras); como mínimo se debe especificar el tipo de programas que se ofrecen, el personal docente y administrativo requerido, la infraestructura requerida, las áreas o campos del saber que se atienden, y los recursos de toda índole que se requieren para investigación, creación, extensión e innovación.*

Entregable: Documento con estudio comparativo a nivel nacional e internacional por Facultad

CONCLUSIONES ESTUDIO COMPARATIVO SEGÚN SESIONES DEL ENCUENTRO DE GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACION

Conclusiones Mesa 4.

Universidad del Valle (UV)

No hay programa postgradual en facultad de Artes UV

SI PENSAMOS QUE EN UNA MAESTRIA SE INICIAN O PROFUNDIZAN LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, LA CARENCIA DE POSTGRADOS EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE IMPLICA UN ENFASIS MAS HACIA LA PARTE FORMATIVA QUE HACIA LA INVESTIGATIVA.

No hay programa de pregrado en Arte Danzario

EL PROGRAMA DE ARTE DANZARIO DE LA ASAB SURGE COMO PRODUCTO DE UN PROCESO DE INVESTIGACION, TAMBIEN TIENE UNA TENDENCIA HACIA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN. EL PROGRAMA

DE LA ASAB HACE UNA APORTE A NIVEL DE INVESTIGACION EN ARTES E INNOVA EN EL PROCESO DE INVESTIGACION EN EL DOMINIO ARTISTICO

Cuenta con dos salas de exposiciones para artes plásticas... No cuenta con recursos de vestuario y escenografía... No hay taller de madera. Gestión en producción artística sólo para Artes Escénicas... Falta de presupuesto para muestras de los proyectos... No cuentan con eventos de muestras

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL BRINDA MUCHOS MAS RECURSOS PARA EL TRABAJO DE EXPLORACION Y MONTAJE ESO INCIDE DE MANERA POSITIVA SOBRE LA CREACION. LA UNIVERSIDAD DEL VALLE CUENTA CON MAS INFRAESTRUCTURA PERO NO EXISTEN LOS RECURSOS QUE COMPLEMENTAN EL PROCESO DE CREACION. A PESAR DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, LA APERTURA DE LA ASAB HACIA LA COMUNIDAD IMPACTA EN LOS MONTAJES Y LAS CREACIONES AL INTERIOR DE LA FACULTAD.

Cuentan con cubículos de estudio

EN LA ASAB NO HAY SUFICIENTES ESPACIOS DE ESTUDIO, LA INFRAESTRUCTURA FISICA ACTUAL ES INSUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS ESTUDIANTES, SIN EMBARGO, TIENE BUENOS RECURSOS Y EQUIPOS PARA ESTUDIAR, Y ESTÁ EN PROYECCIÓN UN NUEVO Y MÁS AMPLIO ESPACIO FÍSICO.

Cuentan con Biblioteca bien dotada

LA ASAB CUENTA CON CENTRO DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA PERO NO ESTÁN BIEN DOTADOS. LA SISTEMATIZACION ACTUAL DE LAS BIBLIOTECAS DIFICULTA EL ACCESO A LOS MATERIALES Y AFECTA LOS PROCESOS DE INVESTIGACION Y CREACION

Poco énfasis en teoría desde el comienzo. En el Pregrado hay materias sobre Pedagogía y sociología (Dentro del plan de artes)

LA ASAB CUENTA CON ESPACIOS TEORICOS PARA LA REFLEXION Y EL DESARROLLO DE PENSAMIENTO QUE ATRAVIESAN TODO EL PROCESO DE FORMACIÓN, ESO APORTA A LA INVESTIGACION, CREACION E INNOVACION. LA ASAB ES UN PROGRAMA QUE ESTA SIEMPRE EN DISCUSION Y CAMBIO, LOS DOCENTES TRABAJAN PARA ADAPTAR EL PROGRAMA A NUEVAS REALIDADES DEL ARTE, ESO PERMITE LA INNOVACION Y RENOVACION DE LA CREACION

LOS EGRESADOS DE LA ASAB GENERALMENTE TERMINAN TRABAJANDO EN PEDAGOGIA, ES UNA DESVENTAJA NO TENER MATERIAS QUE APOYEN PROCESOS PEDAGOGICOS, ESO AFECTA TANTO LA PRACTICA INVESTIGATIVA COMO CREATIVA PORQUE SE POSEEN MENOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A ESA CONDICIÓN DE NUESTRA REALIDAD

No hay preparatorios

LA ASAB TIENE PREPARATORIOS, LO QUE INFLUYE EN UNA MAYOR PREPARACION Y MAS ALTO NIVEL TECNICO DE LAS PERSONAS ADMITIDAS

A LOS PROGRAMAS. ESO INCIDE DIRECTAMENTE EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CREATIVOS

Revista Musical Grim grupo de investigación (hace parte del plan de innovación)

ES UNA VENTAJA PARA EL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UV TENER UNA REVISTA ESPECIALIZADA EN MÚSICA. LA ASAB CUENTA CON UNA REVISTA DIRIGIDA AL PENSAMIENTO ARTÍSTICO GENERAL.

Universidad de los Andes

Cuentan con MUY BUENOS Recursos materiales... Cuentan con taller de medios

POR SER UNIVERSIDAD PRIVADA HAY UNA MEJOR ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS, QUE PUEDEN DIRIGIRSE MEJOR Y ALREDEDOR DE OBJETIVOS MÁS CLAROS. LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL HACE QUE LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS SEA MENOS EFICAZ

HAY INCENTIVOS PARA LOS DOCENTES EN INVESTIGACION Y APOYO A ACTIVIDADES FORMATIVAS.

EN LA ASAB, EL TIPO DE CONTRATACION Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS DOCENTES NO PROPICIAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION, SIN EMBARGO, LOS DE CREACION SON INCENTIVADOS Y HAY ESPACIOS ACADEMICOS QUE PERMITEN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CREATIVAS. EN LOS ANDES, SIN IMPORTAR EL TIPO DE VINCULACION, EL DOCENTE CUENTA CON APOYO PARA INVESTIGACION Y CREACION

Dividido en dos áreas: arte y música... ESPECIALIZACION EN CREACION MULTIMEDIA, CON MAS INVESTIGACION CON MUY BUEN APOYO FINANCIACION Y DESCARGAS ACADEMICAS DE INVESTIGADORES.

Concentración de investigación en un solo grupo.

LA ASAB CUENTA CON CINCO PROGRAMAS, UN POSTGRADO Y CUATRO PREGRADOS EN ARTES, LO CUAL DA UN ABANICO MAS AMPLIO E INTEGRADO DE LA ACTIVIDAD ARTISTICA ESO INCIDE EN LA CREACION. SIN EMBARGO, EL GRAN APOYO PARA INVESTIGACION EN LOS ANDES, UN ENORME PRESUPUESTO (COMPARATIVAMENTE) SOLO PARA TRES PROYECTOS, HACE QUE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION SEAN MAS DESARROLLADOS Y MAS FOCALIZADOS. EL APOYO A LOS DOCENTES Y DESCARGAS EN TIEMPO, INCENTIVAN MAS LA INVESTIGACION EN LA UNIV ANDES. EN LA ASAB, LOS PROFESORES ESTAN SOBRE-CARGADOS DE TRABAJO PORQUE DEBEN DESARROLLAR MAS TAREAS DE LA PARTE ADMINISTRATIVA, HECHO QUE DIFICULTA LA INVESTIGACION, LA CREACION Y AFECTA LA CAPACIDAD DE INNOVACION.

Universidad de Antioquia (UA)

En facultad de bellas artes y en facultad de educación están incluidas las licenciaturas en artes plásticas, educación básica énfasis artística música

EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL DEBERIA REALIZARSE UNA COMUNICACIÓN ENTRE LOS PROGRAMAS DE LA ASAB Y LOS PROGRAMAS EN ARTES OFRECIDOS EN LA FACULTAD DE EDUCACION. EN NUESTRA FACULTAD PODRIAN OFRECERSE MAS ELECTIVAS PARA POSIBILITAR EL

INTERCAMBIO TAN NECESARIO ENTRE PEDAGOGÍA ARTÍSTICA Y ARTE. ESTE INTERCAMBIO, PENSADO DE MANERA MAS ESTRUCTURAL PODRIA OFRECER FUENTES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INVESTIGACION EN ARTES Y EN EDUCACION ARTISTICA

Pregrado en Gestión cultural... Portafolio de servicios artísticos OFRECIDO COMO EXTENSION PARA APOYAR LA CIRCULACION DE PRODUCTOS ARTISTICOS...

ES UNA GRAN VENTAJA UN PROGRAMA DE GESTION PORQUE ES MUY IMPORTANTE PARA LA DIFUSION DE PROCESOS ARTISTICOS, LO QUE REDUNDA EN LOS PROCESOS CREATIVOS. EN UA TODOS LOS PROGRAMAS TIENEN MATERIAS RELACIONADAS CON GESTION CULTURAL. EN LA UD FALTA ASESORIA PARA REALIZACION DE PROYECTOS, ASÍ COMO PARA GESTION DE BECAS Y APOYOS A FORMACION. ESTO AFECTA TODOS LOS AMBITOS. EN LA ASAB NO HAY UN PORTAFOLIO DE VENTAS NI APOYO DE PROMOCION A ESTUDIANTES ARTISTAS, ESTO REDUNDA EN LA CREACION.

Convenios con empresas culturales de Medellín

ESTA RELACION ENTRE EMPRESAS CULTURALES Y LA UA PUEDE SER UN FACTOR DE INNOVACION Y AFECTAR POSITIVAMENTE LA INVESTIGACION RELACIONADA CON LOS PROCESOS ARTISTICOS Y SOCIALES EN COMUNIDAD.

El programa de canto está enfocado en lírica. El programa de música está enfocado solamente en instrumentos y los estudiantes pueden tomar electivas en varios énfasis

EL PROGRAMA DE CANTO DE LA ASAB INCORPORA MUCHAS MANIFESTACIONES MUSICALES QUE INCLUYEN LAS MUSICAS TRADICIONALES, MUSICAS ACADEMICAS TRADICIONALES Y CONTEMPORÁNEAS. ÉSTA ES UNA PERSPECTIVA INTERESANTE PARA EL DESARROLLO MUSICAL DEL CANTANTE. EN LA ASAB, LOS ÉNFASIS PERMITEN UN DESARROLLO MAS PROFUNDO EN ÁREAS DIFERENTES A INSTRUMENTO. EN LA UA EL TITULO ES COMO INSTRUMENTISTA Y TOMA ALGUNAS ELECTIVAS QUE LE PERMITEN ACCEDER DE MANERA UN POCO MÁS SUPERFICIAL A LOS ÉNFASIS DIFERENTES A INSTRUMENTO. LOS ENFASIS DE MUSICA EN LA ASAB TRATAN DE RESPONDER A LAS NECESIDADES Y BUSQUEDAS DE LOS ESTUDIANTES, LOS PROGRAMAS SON MAS ABIERTOS Y ADAPTABLES A LAS NECESIDADES PERSONALES DE ELLOS.

Cuentan con maestrías especializaciones y doctorados

LA OFERTA POSTGRADUAL DE LA UA ES MUCHO MAS AMPLIA QUE LA DE LA ASAB, LO QUE REDUNDA EN UNA MAYOR ACTIVIDAD INVESTIGATIVA.

Continuación de carreras de pregrado a maestría

LA UA OFRECE LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR LOS PROCESOS FORMATIVOS, LO QUE IMPLICA QUE HAYA UNA TRANSICION Y QUE, SI HAY PROCESOS INVESTIGATIVOS, ESTOS TENGAN CONTINUIDAD Y MAYOR PROYECCION

No cuentan con revistas de investigación pero tienen muchas publicaciones en revistas de otras universidades.

LA REVISTA CALLE 14 DE LA ASAB ES UN POSIBILIDAD PARA SOCIALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACION, SIN EMBARGO, FALTA PRODUCCION DE PARTE DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACION Y MEJOR DIFUSIÓN

La UA cuenta con 4 grupos de investigación categorizados ante Colciencias (A, B, D y sin clasificar), con varias investigaciones en curso en las áreas artísticas ofrecidas. Cuentan con un semillero de investigación en teatro.

LA ASAB CUENTA CON TRES GRUPOS INDEXADOS EN COLCIENCIAS (C, D Y D), LOS GRUPOS ACTIVOS TIENEN PRODUCCION ACADEMICA Y PUBLICAN. LA ASAB TIENE UN GRAN MOVIMIENTO POR PARTE DE LOS SEMILLEROS, EXISTE ALREDEDOR DE UNA VEINTENA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION.

Universidad París 8

Gran cantidad de maestrías

EN PARIS 8 NO HAY UNA FACULTAD SINO LAS DENOMINADAS “UNIDADES DE INVESTIGACION Y FORMACION” DONDE SE AGRUPAN LAS FORMACIONES OFRECIDAS. CADA UNIDAD CUENTA CON UNA ESCUELA DOCTORAL QUE AGRUPA DIFERENTES EQUIPOS DE INVESTIGACION, ESTOS ACOGEN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION QUE VAN A DESARROLLARSE EN LAS MAESTRIAS Y DOCTORADOS. ESTO SUPONE QUE LA INVESTIGACION SEA EL CENTRO DE LA FORMACION Y ESTO EXPLICA QUE HAYA MAS PROGRAMAS POSGRADUALES QUE DE PREGRADO.

No es una formación técnica si no humanística

POR LA ESTRUCTURA FORMATIVA DEL PAIS, LOS ESTUDIANTES PUEDEN TENER UNA FORMACION TECNICA EN ARTES DESDE LA INFANCIA DE MODO QUE, AL LLEGAR A LA UNIVERSIDAD, SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACION Y NO DEDICARSE A SUPLIR LA FORMACION TECNICA. LA UNIVERSIDAD COLOMBIANA COMBINA LO QUE EN FRANCIA SERIA UNA FORMACION TÉCNICA DE ESCUELA (CONSERVATORIO) Y LA FORMACION DE UNIVERSIDAD (HUMANÍSTICA). EN NUESTRA ESTRUCTURA UNIVERSITARIA DE PREGRADO, EN CINCO AÑOS SE BUSCA DAR UNA FORMACION QUE EN FRANCIA DESARROLLAN PREVIAMENTE (AL MENOS DE 15 AÑOS) MÁS LA FORMACION ESPECIFICA DE LA UNIVERSIDAD.

Cada Máster cuenta con varias especialidades

DESPUÉS DE LA FORMACIÓN EQUIVALENTE A NUESTRO PREGRADO, LA UNIVERSIDAD FRANCESA OFRECE FORMACIÓN PARA PROFESORES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y UNIVERSIDAD. ESTA FORMACIÓN ES UNA OPCION DIFERENTE A LA LINEA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO. QUIEN ESCOJA HACER UNA MAESTRÍA ESCOGE NECESARIAMENTE EL CAMINO DE LA INVESTIGACIÓN. POR ESTO, LA ESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS MAESTRÍA ESTÁ ORGANIZADA ALREDEDOR DE LA INVESTIGACIÓN. LAS ESCUELAS DOCTORALES QUE AGRUPAN LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN (A LOS CUALES PERTENCEN LAS MAESTRÍAS) PERTENECEN A LA ESTRUCTURA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN (EQUIVALENTE A NUESTRO COLCIENCIAS). ASÍ, LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD ES PARTE DE LA ESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PAÍS. EN LA UD, LA INVESTIGACIÓN

APARECE COMO UNA FUNCIÓN Y, POR LA MANERA COMO ES ENFOCADA, PARECE MÁS UNA OBLIGACIÓN INSTITUCIONAL QUE UNA PARTE ESTRUCTURAL

Las maestrías desarrollan énfasis en artes actuales

LA UP8 SE DISTINGUE POR DIRIGIR LA FORMACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN HACIA LAS MANIFESTACIONES MÁS ACTUALES DE LAS ARTES. ES UNA APUESTA POR LA INNOVACION Y POR EL IMPULSO A LAS NUEVAS FORMAS DE EXPRESIÓN, LOS NUEVOS MEDIOS, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. EN LA ASAB, AUNQUE SE INCORPORAN ALGUNAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, LA FORMACIÓN ES MÁS CLÁSICA Y SE ENFOCA HACIA LA TRADICIÓN.

Cuentan con Especializaciones maestría y doctorados en artes

LA ESTRUCTURA PERMITE INICIAR LA INVESTIGACIÓN EN LA MAESTRÍA Y PROFUNDIZAR EN EL DOCTORADO, CON DIFERENTES ÉNFASIS. DE LA MISMA MANERA, PERMITE EL DESARROLLO PERMANENTE DE LOS DOCENTES EN LA INVESTIGACIÓN. EL SOLO HECHO DE TENER UN DOCTORADO, LOS INCORPORA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y LES ASEGURA UN DESARROLLO A LO LARGO DE TODA SU VIDA DOCENTE, UN APOYO A LA PRODUCCION ACADÉMICA, A LAS PUBLICACIONES DE MANERA PERMANENTE, AL INTERCAMBIO CON LA COMUNIDAD ACADÉMICA INVESTIGATIVA DEL PAÍS Y DEL MUNDO.

3. *Examinar el ranking de universidades a nivel nacional, indagando los recursos humanos y de infraestructura de que disponen, identificando los programas y servicios que ofrecen, las áreas que atienden y las aplicaciones computacionales que utilizan.*

Entregable: Documento examen del ranking de Universidades. (Eje contextual)

RANKING DE UNIVERSIDADES COLOMBIANAS

Sedes Principales

1.	Universidad Nacional de Colombia	Bogotá
2.	Universidad de Antioquia	Medellín
3.	Universidad de los Andes Colombia	Bogotá
4.	Universidad del Valle	Cali
5.	Pontificia Universidad Javeriana	Bogotá
6.	Universidad Industrial de Santander	Bucaramanga
7.	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Bogotá
8.	Universidad del Cauca	Popayán
9.	Universidad del Rosario	Bogotá
10.	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Bogotá
11.	Universidad EAFIT	Medellín

12.	Universidad del Norte	Barranquilla
13.	Universidad ICESI	Cali
14.	Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	Bogotá
15.	Universidad Pontificia Bolivariana	Medellín
16.	Universidad Tecnológica de Pereira	Pereira
17.	Universidad de Caldas	Manizales
18.	Universidad EAN Escuela de Administración de Negocios	Bogotá
19.	Universidad de la Sabana	Bogotá
20.	Fundación Universitaria Luis Amigo	Bogotá

4. Identificar las características diferenciadoras que puede ofrecer la facultad frente a otras instituciones que ofrecen servicios similares, en el ámbito de la investigación, creación e innovación. (Eje servicios)

<i>Entregable: Documento características diferenciadoras de la Facultad.</i>
--

Características Diferenciadoras de la Facultad.

Estas son las notas diferenciadoras a partir del cuadro Comparativo de Universidades.

Universidad del Valle (UV)

-No hay programa post-gradual en la Facultad de Artes UV. Si pensamos que en una maestría se inician o profundizan las actividades de investigación, la carencia de postgrados

en la Universidad del valle implica un énfasis más hacia la parte formativa que hacia la investigativa.

-No hay programa de pregrado en arte Danzario. El programa de arte Danzario de la ASAB surge como producto de un proceso de investigación, también tiene una tendencia hacia el desarrollo de procesos de investigación. El programa de la ASAB hace un aporte a nivel de investigación en artes e innova en el proceso de investigación en el dominio artístico cuenta con dos salas de exposiciones para artes plásticas. No cuenta con recursos de vestuario y escenografía. No hay taller de madera.

-Gestión en producción artística sólo para artes escénicas... falta de presupuesto para muestras de los proyectos... no cuentan con eventos de muestras. La Universidad Distrital brinda muchos más recursos para el trabajo de exploración y montaje eso incide de manera positiva sobre la creación. La Universidad del Valle cuenta con más infraestructura pero no existen los recursos que complementan el proceso de creación. A pesar de la infraestructura de la Universidad del Valle, la apertura de la ASAB hacia la comunidad impacta en los montajes y las creaciones al interior de la Facultad.

-No cuentan con cubículos de estudio en la ASAB no hay suficientes espacios de estudio, la infraestructura física actual es insuficiente para atender las necesidades de los estudiantes, sin embargo, tiene buenos recursos y equipos para estudiar, y está en proyección un nuevo y más amplio espacio físico.

-La ASAB cuenta con una biblioteca y un centro de documentación con los recursos necesarios para la consulta interna. Poco énfasis en teoría desde el comienzo. En el pregrado hay materias sobre pedagogía y sociología (dentro del plan de artes).

-La ASAB cuenta con espacios teóricos para la reflexión y el desarrollo de pensamiento que atraviesan todo el proceso de formación, eso aporta a la investigación, creación e innovación. La ASAB es un programa que está siempre en discusión y cambio, los docentes trabajan para adaptar el programa a nuevas realidades del arte, eso permite la innovación y renovación de la creación.

-Los egresados de la ASAB generalmente terminan trabajando en pedagogía, es una desventaja no tener materias que apoyen procesos pedagógicos, eso afecta tanto la práctica investigativa como creativa porque la ASAB tiene preparatorios, lo que influye en una mayor preparación y más alto nivel técnico de las personas admitidas a los programas. Eso incide directamente en el desarrollo de los procesos creativos, la revista musical “grim”- grupo de investigación (hace parte del plan de innovación), es una ventaja para el programa de música de la Universidad del Valle tener una revista especializada en música. La ASAB cuenta con una revista dirigida al pensamiento artístico general y a socializar resultados de investigación en el campo de las artes.

Universidad de los Andes

-Cuentan con muy buenos recursos materiales... cuentan con taller de medios por ser Universidad privada hay una mejor administración de los recursos, que pueden dirigirse mejor y alrededor de objetivos más claros. La organización de la Universidad Distrital hace que la utilización de los recursos sea menos eficaz.

-Hay incentivos para los docentes en investigación y apoyo a actividades formativas.

-En la ASAB, el tipo de contratación y las condiciones laborales de los docentes no propician el desarrollo de proyectos de investigación, sin embargo, los de creación son

incentivados y hay espacios académicos que permiten el desarrollo de actividades creativas. En los Andes, sin importar el tipo de vinculación, el docente cuenta con apoyo para investigación y creación dividido en dos áreas: arte, música y especialización en creación multimedia, con más investigación, con muy buen apoyo, financiación y descargas académicas de investigadores. Concentración de investigación en un solo grupo.

Facultad de Artes ASAB

-Cuenta con cinco programas, un postgrado y cuatro pregrados en artes, lo cual da un abanico más amplio e integrado de la actividad artística eso incide en la creación, sin embargo, el gran apoyo para investigación en los Andes, un enorme presupuesto (comparativamente) solo para tres proyectos, hace que los proyectos de investigación sean más desarrollados y más focalizados. El apoyo a los docentes y descargas en tiempo, incentivan más la investigación en la Universidad de los Andes. En la ASAB, los profesores están sobre-cargados de trabajo porque deben desarrollar más tareas de la parte administrativa, hecho que dificulta la investigación, la creación y afecta la capacidad de innovación.

Universidad de Antioquia (UA)

-En la Facultad de Bellas Artes y en Facultad de Educación están incluidas las licenciaturas en artes plásticas, educación básica y énfasis artístico. Música en la Universidad Distrital, debería realizarse una comunicación entre los programas de la ASAB y los programas en artes ofrecidos en la facultad de educación. En nuestra facultad podrían ofrecerse más electivas para posibilitar el intercambio tan necesario entre pedagogía artística y arte. Este intercambio, pensado de manera más estructural podría ofrecer fuentes para el desarrollo de procesos de investigación en artes y en educación artística, pregrado en gestión cultural...

portafolio de servicios artísticos ofrecido como extensión para apoyar la circulación de productos artísticos...

-Es una gran ventaja un programa de gestión porque es muy importante para la difusión de procesos artísticos, lo que redundaría en los procesos creativos. En la Universidad de Antioquia todos los programas tienen materias relacionadas con gestión cultural. En la Universidad Distrital falta asesoría para la realización de proyectos, así como para gestión de becas y apoyos a formación, esto afecta todos los ámbitos. En la ASAB no hay un portafolio de ventas ni apoyo de promoción a estudiantes artistas, esto redundaría en la creación.

Convenios Con Empresas Culturales De Medellín

-Esta relación entre empresas culturales y la Universidad de Antioquia puede ser un factor de innovación y afectar positivamente la investigación relacionada con los procesos artísticos y sociales en comunidad.

-El programa de canto está enfocado en lírica. El programa de música está enfocado solamente en instrumentos y los estudiantes pueden tomar electivas en varios énfasis.

-El programa de canto de la ASAB incorpora muchas manifestaciones musicales que incluyen las músicas tradicionales, músicas académicas, tradicionales y contemporáneas.

-Ésta es una perspectiva interesante para el desarrollo musical del cantante. En la ASAB, los énfasis permiten un desarrollo más profundo en áreas diferentes a instrumento. En la Universidad de Antioquia el título es como instrumentista y toma algunas electivas que le permiten acceder de manera un poco más superficial a los énfasis diferentes a instrumento.

-Los énfasis de música en la ASAB tratan de responder a las necesidades y búsquedas de los estudiantes, los programas son más abiertos y adaptables a las necesidades personales de ellos.

-Cuentan con maestrías especializaciones y doctorados. La oferta post-gradual de la Universidad de Antioquia es mucho más amplia que la de la ASAB, lo que redundará en una mayor actividad investigativa.

Continuación de carreras de pregrado a maestría

-La Universidad de Antioquia ofrece la posibilidad de continuar los procesos formativos, lo que implica que haya una transición y que, si hay procesos investigativos, estos tengan continuidad y mayor proyección. No cuentan con revistas de investigación pero tienen muchas publicaciones en revistas de otras Universidades.

-La revista Calle 14 de la ASAB es una posibilidad para socializar proyectos de investigación, sin embargo, falta producción de parte de los grupos de investigación y mejor difusión.

-La Universidad de Antioquia cuenta con 4 grupos de investigación categorizados ante Colciencias (a, b, d y sin clasificar), con varias investigaciones en curso en las áreas artísticas ofrecidas. Cuentan con un semillero de investigación en teatro.

-La ASAB cuenta con tres grupos indexados en Colciencias (c, d y d), los grupos activos tienen producción académica y publican. La ASAB tiene un gran movimiento por parte de los semilleros, existe alrededor de veinte semilleros de investigación.

Universidad París 8

-Gran cantidad de maestrías. En París 8 no hay una Facultad sino las denominadas “unidades de investigación y formación” donde se agrupan las formaciones ofrecidas. Cada unidad cuenta con una escuela doctoral que agrupa diferentes equipos de investigación, estos acogen los proyectos de investigación que van a desarrollarse en las maestrías y doctorados. Esto supone que la investigación sea el centro de la formación y esto explica que haya más programas pos graduales que de pregrado.

-No es una formación técnica sino humanística por la estructura formativa del país, los estudiantes pueden tener una formación técnica en artes desde la infancia de modo que, al llegar a la Universidad, se pueden desarrollar proyectos de investigación y no dedicarse a suplir la formación técnica. La Universidad colombiana combina lo que en Francia sería una formación técnica de escuela (conservatorio) y la formación de Universidad (humanística). En nuestra estructura universitaria de pregrado, en cinco años se busca dar una formación que en Francia desarrollan previamente (en menos de 15 años) más la formación específica de la Universidad.

-Cada máster cuenta con varias especialidades después de la formación equivalente a nuestro pregrado, la Universidad francesa ofrece formación para profesores de primaria, secundaria y Universidad. Esta formación es una opción diferente a la línea de maestría y doctorado. Quien escoja hacer una maestría escoge necesariamente el camino de la investigación. Por esto, la estructura educativa de las maestrías está organizada alrededor de la investigación. Las escuelas doctorales que agrupan los equipos de investigación (a los cuales pertenecen las maestrías) pertenecen a la estructura nacional de investigación (equivalente a nuestro Colciencias). Así, la investigación en la Universidad es parte de la

estructura educativa del país. En la Universidad Distrital, la investigación aparece como una función y, por la manera como es enfocada, parece más una obligación institucional que una parte estructural.

-Las maestrías desarrollan énfasis en artes actuales. La Universidad Paris 8 se distingue por dirigir la formación y la investigación hacia las manifestaciones más actuales de las artes. Es una apuesta por la innovación y por el impulso a las nuevas formas de expresión, los nuevos medios, la ciencia y la tecnología. En la ASAB, aunque se incorporan algunas nuevas tecnologías, la formación es más clásica y se enfoca hacia la tradición. Esto no impide que algunos programas implementen nuevas tendencias y teorías actualizadas.

-Cuentan con especializaciones, maestría y doctorados en artes. La estructura permite iniciar la investigación en la maestría y profundizar en el doctorado, con diferentes énfasis. De la misma manera, permite el desarrollo permanente de los docentes en la investigación. El solo hecho de tener un doctorado, los incorpora en el sistema nacional de investigación y les asegura un desarrollo a lo largo de toda su vida docente, un apoyo a la producción académica, a las publicaciones de manera permanente, al intercambio con la comunidad académica investigativa del país y del mundo.

5. Hacer un estudio de tendencias educativas por cada Facultad en particular interesa mucho el componente de Formación en Investigación e Investigación Formativa.

(Eje tendencial)

<i>Entregable: Documento de tendencias educativas de la Facultad, énfasis en Formación en Investigación e Investigación Formativa.</i>

Tendencias educativas de la facultad, Énfasis en formación en investigación e investigación formativa.

Estudio de tendencias educativas.

En la Facultad de Artes-ASAB, las tendencias se orientan a atender al alumno como centro del proceso. Los Syllabus, se desarrollan atendiendo las diferencias de los estudiantes. La voz del estudiante es escuchada. Como tendencias educativas se trabaja sobre *una pedagogía crítica*, el maestro orienta el aprendizaje autónomo y significativo. Sin embargo, se detectan carencias pedagógicas y didácticas en algunos espacios académicos, lo que sugiere la necesidad de una capacitación al artista docente.

También puede observarse que en algunos casos, lo que está escrito no siempre coincide con lo que se hace. Se requiere mayor observación de los procesos pedagógicos y confrontación con los documentos que los justifican (planeaciones, syllabus, proyectos).

Otra tendencia es la de trabajar por *resolución de problemas*, la metodología de taller impulsa esta dinámica y desde luego, los contenidos de cada asignatura direccionan el trabajo. En cuanto a la evaluación el estudiante participa de la misma y persiste la *evaluación de consenso o colegiada*. Las muestras, exposiciones y presentaciones dan cuenta de eso. Esta es una fortaleza de la Facultad: consenso vs autoritarismo. Caber resaltar sin embargo que el programa de artes escénicas elimino la evaluación por consenso o colegiada y ahora solo opera en los talleres integrales.

Las prácticas evaluativas y el manejo de técnicas es otro tema que debe hacer parte de un proceso de capacitación para los docentes de la Facultad.

6. *Hacer una revisión de los programas (syllabus) que se siguen en la Facultad, realizando una descripción de su componente investigativo, creativo y/o de innovación, los requisitos gnoseológicos, tipo de investigación, escuelas de pensamiento y demás requerimientos epistemológicos para su impartición. (Eje contextual)*

Entregable: Documento de revisión de programas (syllabus) y su componente investigativo, creativo o de innovación.

Revisión de programas (syllabus) y su componente investigativo, creativo o de innovación.

Hacer una revisión de formatos de planeación de asignaturas: *Syllabus*

Es necesario aclarar que para realizar esta revisión sería necesario organizar un grupo de investigación que dé cuenta de este trabajo, sin embargo los docentes de la mesa realizaron una mirada a la misma en la que confirmaron que desde los ítems de formato es difícil visibilizar intenciones investigativas de una asignatura.

Syllabus que aportan a la formación investigativa

- Referente a la revisión de los syllabus se observa que en cada proyecto curricular en la Facultad tiene asignaturas tales como Talleres de integración I y II (Música), Taller Integral I y II (Plásticas) Metodología de investigación (Escénicas) y Metodología de la Investigación en Arte I y II (Danzario), asignaturas que buscan proveer de herramientas para desarrollar el proyecto de grado.

- La construcción de syllabus no contempla el manejo investigativo como tal, se centra en las competencias de cada oficio. Se puede determinar que esa carencia está dada desde la formalidad del modelo del Syllabus.
- Frente al formato, si se trabaja sobre unas competencias y una metodología, el docente puede llegar a dar peso al desarrollo de prácticas investigativas. De igual forma, unos contenidos formulados a partir de preguntas, podrían conducir el aprendizaje más próximos a procesos investigativos.
- El desarrollo de actitudes y habilidades de observación, análisis y expresión dan espacio a acciones investigativas. Lo anterior podría llevarse a cabo de manera sistemática, soportado en una competencia como el saber ser y desarrollando la habilidad de aprender a aprender.
- Una vez sea definida la investigación formativa en la Facultad, podrá incluirse en cada syllabus la intensidad investigativa de cada asignatura.

Investigación

CONCEPTUALIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Retomamos para esta convocatoria la concepción y definición de línea de investigación aprobada por la Universidad Distrital que dice: “Las líneas de investigación son entendidas como espacios de construcción de saberes ligados a las necesidades del entorno, los desarrollos de la ciencia y las disciplinas implicadas en un campo de conocimiento así

como a las propias expectativas de los integrantes de los grupos y comunidades académicas”.¹

En el artículo 18 del acuerdo 09 de 1996 “se entiende por línea de investigación el conjunto de proyectos que se articulan en torno de un tema o problema común. Se considera línea institucional aquella que se encuentre aprobada y en consonancia con el plan de desarrollo académico de la facultad... Una línea de investigación remite al conjunto o grupo de investigadores organizados en torno a una red de problemas y a un programa de investigación... El concepto de línea como espacio de construcción de saberes involucra distintas dimensiones:

- a) Una dimensión formal, fundamentada en principios epistemológicos e impulsada desde la organización de grupos o comunidades críticas promotoras de las acciones investigativas
- b) Una dimensión estratégica, centrada en la formulación de formas organizativas que permitan vincular las necesidades e intereses de los investigadores con la toma de decisiones y la solución problemas.
- c) Una dimensión cognitiva, expresada en un cuerpo de conocimientos construido sobre bases sólidas que permitan dar respuesta a las necesidades sociales.”²

En el mismo texto aclara la expresión “red de problemas” genera un programa o agenda que orienta a la producción en distintos plazos de tiempo y en atención a responsabilidades

¹ Tomado de la publicación “Estado del Subsistema de Investigación en el marco del Plan de Desarrollo 2001-2005” por María Elvira Rodríguez Luna. Pág. 63

²Ídem. pago. 64

distribuidas y con criterios compartidos... Por consiguiente la red de problemas en tanto competo lógico se fundamenta en la idea de que:

- a) Las sociedades, en cada uno de sus momentos históricos, confrontan determinadas necesidades de conocimientos teóricos y aplicativos
- b) Estas necesidades son traducibles en PROBLEMAS de investigación
- c) Estos problemas de investigación mantienen entre sí distintas relaciones de inclusión y complementariedad.”³

CARACTERIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB

1. ARTE Y SOCIEDAD.

Esta línea subsume todos aquellos proyectos que tengan que ver con problemáticas del arte, entendido como resultado de procesos colectivos en un determinado contexto. Como tal, los modos de producción del arte como una manera de interpretación simbólica de la realidad, la creación como una forma de investigación, el arte como una forma de *praxis* que sintetiza de manera adecuada la sensibilidad y la razón, las relaciones entre el arte y otros saberes, su lugar en la Universidad así como el papel que asume en la construcción de lo local y lo global, en la constitución de la ciudad-región y la nación. Desde esta perspectiva se incluyen los procesos creación, producción, distribución, circulación, gestión, apropiación y consumo del arte en sus diversas prácticas.

³Ídem. pago. 65

2. ESTÉTICA Y TEORÍAS DEL ARTE

Abarca todos aquellos problemas que tienen que ver con la evolución y el devenir de los movimientos artísticos, los problemas planteados por las obras, su recepción e interpretación y, al mismo tiempo, con el creciente interés de los artistas por la reflexión en torno de su propia actividad. De la misma manera, tiene que ver con las contribuciones realizadas a la estética contemporánea desde muy diversas disciplinas con sus perspectivas teóricas y metodológicas que tienen en cuenta la respuesta social a los problemas del arte, su incidencia en el mundo cotidiano y en las formas de interpretación individual o colectiva de la realidad cotidiana.

3. ARTE Y PEDAGOGÍA

Involucra los proyectos que están dirigidos a la indagación sobre las relaciones y tensiones derivadas de los procesos de formación artística, que tienen que ver con los fundamentos epistemológico de la enseñanza del arte, las condiciones de posibilidad de su aprendizaje, su articulación en áreas de formación, currículos y proyectos de formación y, en consecuencia, con los perfiles profesionales y su pertinencia en determinados contextos locales y nacionales, sus áreas de proyección como respuesta a las demandas de la sociedad.

4. ARTE Y CULTURAS TRADICIONALES POPULARES.

Esta línea articula todos los proyectos académicos y de creación que tienen como objetivos la identificación, categorización, sistematización, valoración y divulgación de todas aquellas manifestaciones artísticas tradicionales que forman parte de la cultura local,

regional y nacional, las cuales dan cuenta de las prácticas, saberes, y cosmovisiones que son el aporte desde la cultura popular para la configuración de la cultura en general.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS ARTÍSTICOS

1. Estudios Artísticos.
2. Estudios Culturales de las artes.

1. Línea de investigación: Estudios artísticos

Los estudios artísticos se instalan en la revisión crítica y en la investigación de las concepciones y prácticas acerca del arte, que soportan la estructura del mundo del arte y sus circuitos en el contexto colombiano, latinoamericano y global. Desde esta línea de investigación de los estudios artísticos se propone el estudio de desplazamientos teóricos y prácticos que históricamente son consecuencia de la enseñanza del arte basada en los pilares del esquema hegemónico tradicional: historia, obra y artista que, por lo general, equivale a mantener una formación altamente descontextualizada y tecnicista, con pocas preocupaciones por el vínculo y el ejercicio social de la profesión y reducida proyección de ámbitos laborales. En esta línea de investigación, la Maestría busca pensar, desde la academia, los vínculos sociales que se presentan actualmente entre las artes y las culturas, teniendo en cuenta aquellas que se presentan extra académicamente y se evidencian socialmente en prácticas y reflexiones específicas.

La línea de investigación asume el estudio de dichos desplazamientos a través de un conjunto de núcleos articuladores, los cuales: por un lado, relacionan los vínculos o roturas sociales entre las prácticas artísticas y diversas manifestaciones culturales de la producción

simbólica y, por otra parte, aborda el entramado de invisibilizaciones teóricas que soportan dichos encuentros o desencuentros.

Los núcleos articuladores de esta línea para la *investigación-creación* son:

Prácticas artísticas y elaboraciones locales del arte y la cultura. Indagan y promueven procesos de creación artística y producción simbólica como procesos de interacción entre desarrollos sociales de la sensibilidad humana en sus manifestaciones poéticas y prosaicas. A partir de realizar investigaciones en casos concretos, propone interrogantes sobre expresiones y saberes de vida, se pregunta por la forma cómo la vida cotidiana está directa y estrechamente conectada con la producción simbólica que se genera localmente, teniendo en cuenta los modos en que interactúan los lenguajes del arte con las prácticas de producción simbólica cultural. Los aspectos temáticos que trata son los siguientes:

- Tensiones contemporáneas entre autoría, obra, vínculos sociales y culturales de las artes.
- Estudios de procesos de creación como procesos de re-significación, de sanación y de reconstrucción del mundo de la vida colectiva y personal.
- Tensiones sociales de la profesión del artista, de la estructura y los circuitos del arte en Latinoamérica: Imaginarios de artista y obra, estratificación económica, social y cultural del mundo del arte, con énfasis en el caso colombiano.
- Vínculo social de las artes en relación a textos dramáticos, culturas visuales, folclor, imágenes artísticas, celebración, problemáticas de género e imaginarios de artista y obra, fiestas populares, producciones simbólicas comunitarias, regionales, urbanas, locales, entre otras.
- Crítica a la crítica del arte en Colombia y Latinoamérica.

- Producción simbólica y pedagogía artística, o la re-configuración sensible y social de la acción pedagógica en las artes.

Estudios de la sensibilidad o de conocimientos sensibles. Como el develamiento del conocimiento perceptual, intuitivo y sensible, que es la estructura fundamental del pensamiento; la revisión crítica al concepto como manifestación idéica del percepto que se hace palabra. Los estudios de la sensibilidad buscan provocar la comprensión integrada de la acción intelectual como acción sensible y de la acción sensible como acción intelectual, con miras a la flexibilización de las nociones de investigación y creación bajo la perspectiva de las artes para la vida, para encarnar socialmente la comprensión del conocer como el modo en que habitamos y nos relacionamos con el mundo de la vida; los modos en que somos, hacemos y pensamos la vida. Conocer como potencia y habilidad, que se pone en juego en todas las facultades humanas, como competencias que se ejercen, se enriquecen y se modifican. Los estudios de la sensibilidad buscan la revisión crítica de las nociones y teorías del conocimiento basadas únicamente en el logocentrismo, que históricamente privilegia el tratamiento disciplinar de los problemas epistémicos, que son tratados como abstracciones filosóficas, sin corporeidades, sin humanidades, sin animalidades, sin sensibilidades, sin lugares y sin planetas.

Los estudios de la sensibilidad promueven la *investigación-creación* sobre las dinámicas sociales de las sensibilidades, reconociendo que conforman la estructura perceptual fundante y actuante en la configuración del tejido social, estético, epistémico, económico, psíquico, biológico y político de las interacciones humanas.

El desarrollo de las sensibilidades modela socialmente construcciones identitarias, individuales y colectivas, que en la perspectiva de Katya Mandoki estructuran y pueden movilizar diferentes tendencias.

Estudios latinoamericanos de la estética. Desde este núcleo se procura ejercer revisiones críticas de la estética cuyo énfasis de estudio históricamente se ha centrado en el arte, bien sea como filosofía o teoría del arte, focalizada en la modernidad euro-céntrica; se toma como punto de partida la socialización de nuevas indagaciones y comprensiones que sobre las estéticas o la estética como multidisciplina que se llevan a cabo en el ámbito latinoamericano de las artes y las culturas. En este espacio los estudios artísticos implementan la deconstrucción teórica y crítica de las estructuras epistemológicas que cimentan la naturalización del modelo hegemónico de la estética occidental, para la comprensión del arte y la cultura, teniendo en cuenta la proyección de este modelo en la configuración actual del mundo del arte en Latinoamérica y la tendencia a su reproducción en los procesos de formación artística en los sistemas educativos.

Se plantea una reflexión sobre aquellas ideas que aún suelen reproducirse de manera silenciosa y tienden a deshistorizar el arte, a fundamentar su importancia en unos valores inmanentes y a constituirlo como la solución mágica, colmada de violencias sutiles, donde el discurso tradicional justifica las siguientes preguntas:

¿Qué es arte? ¿Quién es artista? ¿Quién tiene categoría para validar las obras? ¿Cuál es el “canon”? ¿Qué se debe enseñar? De qué manera se ejerce revisiones críticas de la estética cuyo énfasis de estudio históricamente se ha centrado en el arte, bien sea como filosofía o teoría del arte, focalizada en la modernidad euro-céntrica; se toma como punto de partida la socialización de nuevas indagaciones y comprensiones que sobre las estéticas o la estética

como multidisciplinaria que se llevan a cabo en el ámbito latinoamericano de las artes y las culturas impone ideas, métodos y formas de mirar e interpretar el campo del arte. Se propone establecer un marco de relación entre culturas, a partir del reconocimiento de las asimetrías, de la dominación y de las distinciones que históricamente han caracterizado nuestras sociedades.

*Estudios de la corporeidad*⁴. Revisan las implicaciones del modelo hegemónico de la estética occidental, en el uso y valoración de la dimensión corporal, reducida al concepto “cuerpo”; dicho concepto permanece tarado en el arte desde las perspectivas de lo histórico, lo icónico o lo representativo, el concepto de cuerpo soporta la concepción hegemónica de arte, artista y obra. Desde el arte, los estudios de la corporeidad realizan una revisión crítica al uso que se hace en los procesos de teorización e investigación sobre el concepto “cuerpo”, revisando los métodos de la fragmentación heredados directamente de la tradición de las ciencias naturales, de las ciencias exactas y de las ciencias sociales. La aplicación de dichos métodos fundamenta la comprensión del concepto “cuerpo” en los extremos del cuerpo en la obra, o el cuerpo del artista en relación únicamente a su autoría. La comprensión del concepto “cuerpo” se desarrollan desde las perspectivas de la dualidad, de la jerarquización entre órganos, funciones y lugares, desde la comprensión de la parte por el todo, procura que tanto en el arte, como en los procesos educativos, el “cuerpo” sea estudiado bajo el signo del concepto, es decir, como si fuera una categoría estática, no carnal, abstracta, en sentido opuesto a aquello que el “cuerpo” es, como eje actuante de la creación artística y de la producción simbólica en la cultura, como manifestación carnal integral de la vida y las personas.

⁴ Tomado de Documento Tesis: Manifestaciones de la corporeidad en procesos de creación del arte relacional en el ámbito universitario bogotano. Castillo, S. ISA- CUBA.87

El olvido histórico de la condición carnal y actuante de la corporeidad como ente hacedor del arte y de la ciencia, fundamenta la tragedia histórica del humanismo: el olvido de la corporeidad como modo de manifestación del mundo de la vida. En el desarrollo de las sociedades urbanas contemporáneas, existe la tendencia a la pérdida de los sentidos, a la pérdida de pertenencia a la colectividad, se enfatizan los procesos de aislamiento humano, psicologización del “yo” de las sociedades tecnológicas; se generaliza el olvido y el maltrato en el cual está el planeta. Estas condiciones acompañan todas las relaciones sociales de injusticia social, hambre y daño ecológico a gran escala. Nombrar la corporeidad para las artes y todas las formas de producción simbólica y búsqueda de sentidos en las manifestaciones culturales, implica visualizar e indagar dichos procesos como dinámicas de la interacción social de las sensibilidades, como espacios para la investigación y el ejercicio de las sensibilidades que no se realizan, en procura de las artes para la vida. La investigación de las sensibilidades tanto en las artes como en la vida cotidiana requiere de la indagación de otras metodologías para el estudio de la acción carnal, dinámica, inter-subjetiva, inter-corpórea e inter-actuante.

La interpretación desde el paradigma del cuerpo, bajo el dominio del paradigma logocentrista y de la hegemonía estética, deja en el trasfondo la valoración y la investigación de los procesos de producción simbólica, tanto en el arte como en las culturas, tomadas como procesos de intercambios dinámicos del sentir, como procesos donde se renuevan las sensibilidades sociales. El movimiento social de estas dinámicas de sensibilidades renueva o reproduce las interacciones humanas, que constituyen su materia básica.

La revisión crítica de la corporeidad para la interpretación del arte y las culturas, se constituye en propuesta social, implementando una revisión crítica de las interacciones

humanas que soportan las culturas de la violencia y la destrucción del cuerpo en Colombia. Estos estudios valoran la acción sensible y la producción simbólica, encarnada en las personas que las hacen, que a su vez permanecen inmersas en condiciones sociales y culturales de contexto, de lugar, de tiempo. Estos estudios provocan la revisión de la corporeidad como *“el lugar primero por excelencia donde ocurre la cultura así como el lugar a través del cual la personalidad humana ejerce los intercambios sociales de la sensibilidad, del pensamiento, de la acción”*⁵. Más que artistas y obras, se privilegian interacciones sensibles entre corporeidades para la re-significación de la vida, para la reconstrucción del mundo.

Estudios de las artes relacionales. Plantean la revisión del abordaje del arte centrado en lenguajes y técnicas, procuran la comprensión de la acción y el evento artístico en estrecha relación con las sociedades y las culturas. Dichos estudios asumen la comprensión del arte como modo de intercambio social (Bourriaud, 2006). La Maestría lo percibe como un intercambio social y cultural de sensibilidades que son desarrolladas más allá academia, pues el arte se manifiesta en expresiones como: el arte-acción, el performance, el arte comunitario, los encuentros, entre otros. Se plantean interrogantes referidos a los modos contemporáneos en los cuales se generan interacciones entre el arte y cultura en las actuales sociedades urbanas. Para la estética relacional Nicolás Bourriaud⁶ plantea, la concentración en la esfera de las relaciones humanas en las prácticas artísticas de los noventa y la inclusión de métodos de intercambio social y de interactividad con el espectador,

⁵Rico Bovio, A, Las fronteras del cuerpo: crítica a la corporeidad ;ediciones Abya Ayala Quito,1998;a, México, 2000.

⁶ Nicolás Bourdieu, curador y crítico de arte francés, fundador y director de la revistas de arte contemporáneo Documentos sobre el arte. Curador del Pabellón francés de la Bienal de Venecia (1990); del Aperto de la misma bienal (1993) y de galerías y centros culturales de París, Nueva York, Friburgo y San Francisco, entre otras ciudades. Publicó su texto “Estética relacional” en el año de 1998.

determinan nuevos dominios formales que caracterizan, lo que el autor denomina, el arte relacional como intersticio social, estado de encuentro o modelos dinámicos de alternativas de escape a la previsibilidad y reificación expandida en el ámbito de las relaciones en el mundo contemporáneo.

Desde este núcleo en particular y desde la línea de estudios artísticos, en general, se retoma estudios contemporáneos provenientes de la filosofía de la ciencia, del pensamiento complejo, se revisa críticamente las ciencias del arte, los estudios de sociología crítica, los estudios visuales, la estética relacional, la psicología del arte, entre otros. Se busca además indisciplinar la comprensión de la estética, el conocimiento, la investigación, la creación, la interacción, con el fin de encarnarlas como manifestaciones humanas del sentir, del reflexionar, del re-crear el mundo, del encontrarse con los otros.

La encarnación indisciplinada de estas facultades permite nombrar la diversidad y colectividad de las artes, las estéticas, las ideas, los conocimientos, los sentires, las emociones, teniendo en cuenta la necesidad histórica de desarrollarlas y ejercerlas buscando re-crear sociedades más justas y sensibles. Aunque estas nociones son problemas de la filosofía, de la epistemología, de la ontología, de la psicología o de la teoría del arte, no se ha explorado aún su potencialidad social.

En primera instancia, el ejercicio de los derechos culturales implica el desarrollo de las sensibilidades que aún no se han hecho o de aquellas que se quieren dejar en el olvido.

2. Línea de investigación: Estudios culturales de las artes

“La cultura y la política, van juntas porque no es el conocimiento o la verdad lo que en ellas está en juego, sino más bien, el juicio y la decisión, el acuerdo, el intercambio de opiniones sobre la esfera de la vida pública y el mundo común y la decisión sobre la clase de acciones que se emprenderán en él” Hanna Arendt⁷

La Maestría asume que el arte incide en los procesos sociales y culturales e influye en el resultado y la manifestación de los mismos, razón por la cual el arte puede ser objeto de investigación para las ciencias pero no se agota en sus explicaciones. Por lo tanto es necesario crear un pensamiento auto-reflexivo del arte y sus comunidades, alrededor de sus prácticas, realizaciones y posiciones.

Esta línea aborda discusiones relevantes sobre la producción, distribución y recepción de artefactos y procesos artísticos, en un mundo cruzado por tensiones entre las tradiciones académicas y las tradiciones locales ancestrales. Por tanto, esta línea es un espacio para la articulación de propuestas investigativas que indagan, analizan y cuestionan las categorías y dispositivos a partir de los cuales se producen, distribuyen y apropian una serie de imaginarios en torno al arte, sus modelos de validación, prácticas y repercusiones políticas y culturales en tiempos de globalización y, en particular, al modo en que los actores sociales -dentro de un campo cambiante de contra discursos y sincretismos- se apropian de estos imaginarios.

Para su desarrollo se retoman elementos de la empresa intelectual y política de los estudios culturales, reconociendo los debates que suscitan en diferentes campos académicos en América Latina. Se tiene en cuenta su aporte a la apertura de las fronteras del conocimiento

⁷ARENDR, Hanna. Entre el pasado y el futuro. Barcelona, Península, 1996.

y a problemáticas silenciadas por el paradigma mono cultural de la dominante razón occidental.

La Maestría en Estudios Artísticos comprometida con la transformación de las realidades sociales y la renovación del conocimiento busca impactar en las prácticas artísticas y en la modificación del habitus instalado y circulante socialmente que favorecen la repetición de concepciones limitadas acerca del arte, que desconocen modos contextuales propios de la producción simbólica y sensible que se da en los deslizamientos entre lo dominante y lo subalterno, entre lo central y lo periférico, entre lo global y lo local.

Frente a estas dinámicas que contribuyen a la generación de escenarios de exclusión cultural y de violencia epistémica, que ubican los saberes no hegemónicos en algunos campos de lo colectivo, lo tradicional, lo no importante, aquello que no tiene valor en sí mismo, esta línea de estudios culturales de las artes es un espacio creado para el intercambio horizontal de saberes y conocimientos, para la realización de proyectos de *investigación-creación* que interrogan la relación entre producción de representaciones, de imágenes (sonoras, visuales, táctiles, corporales, entre otras) y formas de la ciudadanía en el mundo contemporáneo.

Se plantea como un ámbito creado para explorar e intervenir en la dimensión poética y política de las prácticas artísticas y culturales en el contexto y para indagar las posibilidades de la categoría relacional y diferencial *investigación-creación*, que desde esta perspectiva da cuenta de la relativa y contingente autonomía del campo del arte, del carácter político y relacional de las comunidades que constituyen el campo del arte y de sus relaciones con otras comunidades, con las que los agentes del campo del arte, configuran redes de interacción social.

Desde esta línea se abordaran los siguientes núcleos articuladores:

Prácticas artísticas y relatos nacionales: Propone una exploración a la construcción de los relatos nacionales y a la forma como se configuran y/o articulan a regímenes de representación cultural. Analiza los desplazamientos que se establecen entre las narraciones mono culturales de la nación y las narraciones fundadas en el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, para explorar las formas como las prácticas artísticas ayudan a dibujarlas y hacerlas posibles.⁹¹

Agenciamientos artísticos y poder: Al reconocer que la ciudad de Bogotá y el país en general se levantan sobre un conjunto de identidades culturales diversas, algunas veces confrontadas entre sí, y sabiendo de antemano que, ni el país ni el Distrito Capital son entes homogéneos, ni se encuentran cohesionados por un único sistema de valores, sino lugares donde coexisten formas de vida, memorias, lenguas, estéticas diversas, se plantea un desafío ético y político para las instituciones, agentes y prácticas artísticas y para el conjunto de la sociedad. Se indaga por las dinámicas artísticas culturales que surgen en las últimas décadas, consecuencia del situacionismo, el pos-estructuralismo, el pos-modernismo y los debates realizados en torno al activismo, la micropolítica y la biopolítica.

Patrimonio artístico y luchas por la memoria: Propone la problematización y revisión crítica del valor particular y el interés inusitado que se presenta entre sectores sociales e institucionales en el ámbito local y global, la emergencia del patrimonio como un campo especializado (con autoridades legitimadas y legitimantes en el mismo campo), que determina atributos y condiciona las formas de circulación y de apropiación de ciertos bienes y expresiones culturales. Se plantea la necesidad de indagar sobre aquello que se

denomina patrimonio, entendiendo las formas como se describen, categorizan y analizan las prácticas que allí se inscriben.

Dimensiones culturales de las industrias creativas: El pensamiento crítico contemporáneo acentúa la necesidad de reconocer que aquello que denominamos cultura son construcciones de significado colectivas que crean, organizan y regulan las prácticas sociales y tienen efectos políticos y prácticos en la vida de las personas, que exige ubicarse de manera reflexiva y estratégica frente a la condición heterogénea y al complejo escenario de producción y apropiación cultural que se da en torno a las transformaciones de los modos de organización del trabajo y la globalización de los intercambios en el contexto mundial contemporáneo.

Políticas de la institución del arte: Al analizar el arte como sistema de relaciones sociales, se establece que, además del artista, intervienen otros agentes e instituciones; por eso es necesario identificar cómo y por qué se generan ciertas condiciones que permiten o no permiten la reproducción de algunas prácticas y formas de legitimidad. Se propone analizar el sistema de relaciones y posiciones en el cual luchan artistas, críticos, públicos, productores, entre otros agentes, para alcanzar ideales de auto-representación, democracia cultural, democracia política y un proyecto de orden social. Se contempla la indagación genealógica de la institución arte y se exploran las formas como se configuran sus discursos y condiciones de verdad; se explora el horizonte ético de éstas prácticas en el contexto intercultural y se analizan los relatos de política cultural y gestión pública que configuran el campo.

LINEAS DE INVESTIGACION DEL PROYECTO CURRICULAR ARTES MUSICALES

1. ANALISIS PARA LA INTERPRETRACION
2. ANALISIS PARA LA DIRECCION
3. CREACIÓN
4. ESTUDIOS MUSICALES Y MUSICOLOGICOS

MATERIAS CON COMPONENTE INVESTIGATIVO (MÚSICA):

- **Principios de investigación I y II**

La investigación en música se convierte en una necesidad de primer orden para ampliar la frontera del conocimiento en el campo musical, no solamente en cuanto a los intereses de actividades específicas al respecto con larga tradición, como la musicología, la etnomusicología, la pedagogía musical y el análisis musical. Principalmente para permitir la adquisición de la investigación como una herramienta de aproximación a la realidad musical como campo altamente complejo que exige producción de conocimiento original en múltiples nuevas dimensiones: los estudios culturales, la psicología social, la cognición, la economía de la cultura, la gestión cultural en música, la neurociencia, la historia crítica.

- **Proyecto de grado I y II**

La necesidad de desarrollar un proceso de investigación formativa en el Proyecto curricular de Música de la Universidad Distrital es una respuesta institucional a la realidad del conocimientos Trans-disciplinar actual, a los esfuerzos de acreditación de alta calidad en los cuales está comprometida la Facultad y la Universidad; la necesidad de vincular

procesos de investigación en pregrado que se apoyen y alimenten de las líneas de investigación docente de la Facultad, con el objeto de fortalecerlas como estructurantes de ofertas de formación post-gradual; y a la urgente necesidad de ampliar la adopción de la investigación como instrumento para el reconocimiento y valoración de los saberes tradicionales como condición indispensable para la propuesta de transformación de la realidad social, participativa y democráticamente, en el desarrollo en todos los campos del conocimiento.

MATERIAS CON COMPONENTE CREATIVO:

- **Énfasis en composición**

La asignatura Taller de composición, de la línea de profundización en composición y arreglos, responde a la necesidad de parte de la población de expresarse creativamente en el campo musical, problematiza sus referentes estéticos y ofrece herramientas para solucionar técnicamente problemas específicos de concepción y desarrollo de sus propuestas.

- **Ensamble seminario de creación**

El Ensamble de creación se justifica desde la necesidad de posicionar la creación a nivel de Facultad como ese territorio en que se encuentran los diferentes proyectos curriculares y las disciplinas. Pero además se constituye un espacio fundamental para posicionar la creación como práctica y como discurso ante la Universidad, evidenciando dicha práctica como una forma fundamental de conocimiento.

En conversaciones con la Maestría sobre estudios artísticos y culturales de la facultad, se ha pensado que las dos líneas de investigación de esta pueden entrar a formar parte de las líneas de investigación de la Facultad. Tendríamos entonces lo siguiente:

- Existe disposición de los docentes para realizar investigación. Por parte de la Universidad las condiciones necesarias para llevar a cabo este trabajo tiene carencias desde lo contractual, ya que el docente de contratación especial no tiene reconocimiento en autoría, ni en la distribución del plan de trabajo, para el profesor de planta la tramitología y la saturación en tareas administrativas reducen su dedicación a la investigación. A pesar que es una exigencia para el docente de planta presentar proyecto de investigación, en muchos casos, este requisito no sobrepasa la inscripción de un proyecto.
- Las líneas están predeterminadas, los resultados de las investigaciones no se pueden reducir a una socialización. Es necesario conocer cómo se retroalimentan los proyectos curriculares de estas investigaciones.
- Para que las líneas de investigación sean transversales en los planes de estudio, es necesaria una revisión de cada proyecto curricular desde esta perspectiva.
- Los estudiantes por interés propio se vinculan a los grupos de semilleros o, a proyectos de investigación como auxiliares de investigación. En menor medida, inscriben asignaturas relacionadas con las investigaciones.
- Dentro de la Facultad la investigación no es una política transversal. Las investigaciones que han llegado a término se han dado gracias a las intenciones

personales de los docentes investigadores. El impacto de las investigaciones sucede pero solo en los nichos particulares de clase o de cada proyecto donde se realizaron.

- Hay proyectos de investigación que han nutrido el plan de estudio en los proyectos curriculares, pero siendo proyectos personales afectan principalmente las asignaturas del profesor vinculado a la investigación.

Preguntas Problema:

- ¿Hasta dónde es posible la investigación sin formación y con saturación de créditos?
- ¿Estamos formando investigadores? ¿Qué es lo que tenemos? Respuesta: la Facultad da algunas herramientas básicas para la formulación de proyectos de grado, no se está formando investigadores.
- ¿Qué es investigación formativa? ¿Cómo se concibe?
- ¿Qué se espera de la investigación formativa?
- ¿Cómo motivar a que los estudiantes escriban? Los tiempos de clase son muy cortos para desarrollar esta habilidad.
- En el campo del arte tenemos como insumo la propia experiencia y la de los pares, sobre la cual sería posible realizar trabajos de observación y sistematización que aporten a conocer los modos de conocimiento propios de las artes. Para que sean aplicados
- ¿Cómo el comité de investigación puede incentivar desde la academia la formación investigativa.- capacitación metodológica y epistemológica para los docentes?

- ¿Cuál es el reconocimiento de los semilleros y/o grupos en cada proyecto curricular (en los créditos académicos)?

Propuestas y Conclusiones del punto 6.

- Re-elaborar el formato del syllabus para que desde él, se vea la trans-versalidad de la formación investigativa o reforzar el desarrollo de habilidades encaminadas a la misma formación.
- Definir Qué es investigación formativa y como se concibe en la Universidad y en la Facultad.
- Visibilizar las metodologías del docente en el aula, es fundamental para conocer la inducción a la investigación.
- Siendo el centro del proceso formativo el estudiante, es indispensable identificar cómo él aprende, para orientarlo en la indagación y en la sistematización de sus experiencias de su aprendizaje.
- El desarrollo de manejo de diario de campo en el proyecto Arte Danzario se realiza un ejercicio de socialización de las experiencias frente al cuerpo a través del manejo escrito. La planeación y los métodos del profesor tienen que ver con los resultados de investigación.
- Es importante incentivar discusiones en cada proyecto curricular con todos los docentes donde se busque elaborar la propuesta de formación investigativa para la facultad.

- Existen gran cantidad de actividades y tareas (Docencia, investigación extensión y gestión) para desarrollar por parte de los docentes, pero se observa la falta de voluntad política de la Universidad por presentar soluciones prácticas a la falta de tiempo y planeación de las mismas.
- La escritura, entre otras manifestaciones (videos, grabaciones, dibujos, fotografías...) es una herramienta fundamental para dar cuenta de procesos de aprendizaje e investigación, plasmar y documentar las experiencias de búsqueda y resultados que enriquecen el registro y permanencia de lo logrado. La Facultad de Artes resulta un escenario especial para desarrollar maneras de registrar y comunicar las experiencias formativas, de creación e investigación, en donde se exploran diversas modalidades de percepción (visual, auditiva, táctil), por lo tanto realizar sistematización a través de registros es una práctica que forma y comunica.
- Socializar los proyectos terminados de los docentes de planta, permite analizar el impacto y pertinencia de los mismos para la vida de la Facultad.
- Se propone buscar un espacio común de facultad donde se pueda abordar la temática de la investigación, así como existe el espacio para la creación, se necesita un espacio académico donde se presenten los grupos de investigación y se integren los docentes y estudiantes de todos los proyecto curriculares.
- Para propiciar que la investigación impacte al currículo, sería necesario cambiar el requisito actual de año de prueba de docentes de planta. Solo se requiere la formulación de un proyecto sin la exigencia de su desarrollo. Se debería exigir que los proyectos se lleven a cabo. Por otra parte, unas condicione mejores para

adelantar las investigaciones, entre ellas, el poder trabajar en equipo los docentes ocasionales y los de planta estimularía a los profesores a desarrollar los proyectos que formulan.

7. Identificar los posibles servicios de investigación, creación o innovación que la Facultad podría ofrecer, indicando las características, costos y forma de cobro de estos servicios o la proyección social en el caso de que sean gratuitos. (Eje servicios)

<p><i>Entregable: Documento de servicios de investigación, creación o innovación de la Facultad.</i></p>

Documento de servicios de investigación, creación e innovación de la Facultad.

Comentarios preliminares...

Se plantea la aclaración de los conceptos: servicios, investigación, creación e innovación para que estén sintonizados con la comprensión que desde las prácticas artísticas se tiene. ¿Qué podríamos entender por venta de servicios en arte? ¿Cuáles servicios podría ofrecer la Facultad? ¿Le corresponde a una institución pública ofrecer el arte como un servicio social? Después de intentar dar respuesta a estas preguntas, sin embargo se hace una aproximación al posible ofrecimiento de servicios artísticos por parte de nuestra Facultad.

Posibles servicios: por la gran aproximación de nuestras aéreas expresivas a la productividad económica y no al sentido de servicio, preferimos usar expresiones como: posibles actividades o posibles formas de participación en procesos de investigación,

creación, investigación-creación, creación-investigación, gestión, formación. Esto implica que un acto sector de la Facultad de artes prefiera participar en este tipo de actividades que en la venta propiamente dicha de servicios.

Sobre la investigación...

Asumimos la investigación como la indagación que nos permite develar aquello que aún no está suficientemente nombrado en un campo del conocimiento. La noción de investigación en la academia, por su propia naturaleza, no es acabada. No solamente es saber reglado y definido, sino también irrupción del saber nuevo, en el sentido de original; vale decir, que corresponde a nuestras necesidades actuales atribuirle un sentido a los proceso de investigación. La novedad para nosotros es un principio distante y diferente al de originalidad, ya que no implica necesariamente la reflexión sobre el conocimiento sino un tipo de utilización del conocimiento en la lógica de consumo. No tenemos todavía muy claro si debemos emprender la carrera de ofrecer productos para el consumo masivo. Vemos muy lejos el ofrecimiento de nuestros servicios a como por ejemplo se ofrece el reggaetón u otras manifestaciones populistas en la actualidad.

La investigación en educación artística trasciende la utilidad formal, la operatividad técnica o la actualización funcional del conocimiento. Las prácticas investigativas artísticas que se dan en la Universidad no se limitan al campo disciplinar del que parten, pues surgen de la necesidad de responder a problemas concretos de la vida social.

Sobre la creación...

Entendemos la creación como un proceso “poético” capaz de activar el conjunto de facultades cognitivas y al ser integral desde y para la experiencia estética. La creación en el

campo del arte puede ser un producto material, o inmaterial, físico o sensitivo que puede ser percibido, visto, olfateado, palpado, disfrutado... Dicho proceso ha de ser flexible, enfocado en modos no sistemáticos de conocer y con sistemas de evaluación no estandarizados...

Innovación...

¿Qué es la innovación? ¿Cómo se entiende desde el campo del arte la noción de innovación? En algunas disciplinas la innovación se puede definir como darle un nuevo uso a lo ya existe, el mejoramiento del uso de un elemento, ¿este concepto está amarrado a la funcionalidad? ¿Cómo se instalaría en las artes en esta perspectiva? ¿Son las artes una herramienta al servicio de otros campos del conocimiento para la solución de problemas?

Después de debatir sobre estos criterios y sin tener todavía una claridad conceptual nos atrevemos a realizar la siguiente lista de ofertas.

Actividades ofrecidas por la facultad

Convenios:

Funcionan a través de proyectos. Se tienen convenios marcos con varias Universidades. Se propone mayor activación de estos convenios a través de proyectos específicos. Algunos de ellos son:

- Proyecto Red Delta...Universidad de Guadalajara

- Proyecto de formación con las localidades.
- Proyectos con IDARTES para hacer presencia en la ciudad.
- Se propuso a la Facultad aliarse con Bienestar Institucional para adelantar un proyecto de promoción y consolidación de las prácticas profesionalizantes.
- Proyectos en localidades con comedores comunitarios.

Es claro que la Facultad más que ofrecer servicios pretende participar activamente en la formulación y ejecución de políticas y proyectos artísticos y culturales. Nuestra actividad debe impactar los procesos artísticos de la ciudad y proponer nuevas alternativas no solo estéticas sino de convivencia social, de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, pero fundamentalmente hacer presencia activa en los órganos e instituciones que definen el futuro del arte en la ciudad región de Bogotá.

8. Atendiendo al concepto de flexibilidad institucional (incluida la internacionalización de la investigación, creación, e innovación) señalar los posibles aliados institucionales tanto nacionales como extranjeros y la infraestructura requerida para una proyección estratégica de las actividades de investigación, creación, e innovación (Eje redes de investigación. creación e innovación)

Entregable: Documento de aliados institucionales nacionales y/o extranjeros que potencializan estratégicamente la investigación, creación e innovación en la Facultad

Aliados Nacionales.

- **Universidad de Antioquia,**
- **Universidad Nacional**
- **Universidad de Caldas**
- **Universidad de los Andes**
- **Universidad del Valle**
- **Universidad de Nariño**
- **Colciencias,**
- **IDARTES**
- **Ministerio de Cultura**
- **Ministerio de Educación.**

Aliados Internacionales.

- **Paris 8**
- **Universidad Autónoma de México.**
- **Universidad de Guadalajara**
- **Benemérita Universidad de Puebla México.**
- **Universidad Nacional de Puyo Argentina.**
- **Universidad de Buenos aires Argentina**
- **RESAD de España.**

- **Universidad Católica de Chile**
- **Universidad Nacional de Playa ancha Chile.**
- **Universidad Mayor de Santiago de Chile.**
- **Universidad de Rio de Janeiro de Brasil**

CONVENIOS.

ANEXO 2.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS CONVENIOS REALIZADOS ENTRE LA U.D. Y DIFERENTES ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES.

Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.	-DIPLOMADO CIUDAD	CIRCO	- Las partes se comprometen a ejecutar el proyecto 2539: Apoyo a los procesos artísticos, culturales, recreo deportivos de la Localidad de Ciudad Bolívar, componente cultural Escuela de Artes y Nuevo Circo Ciudad, a
---	------------------------------	--------------	--

	<p>- Convenio Interadministrativo N°CIA-058 de 2009 suscrito entre la Universidad Distrital y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar</p>	<p>través de la realización de un Diplomado.</p> <p>- Implementar la Escuela de Formación Artística de Ciudad Bolívar: música, artes escénicas, artes plásticas y audiovisuales, danza y literatura para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.</p>
<p>Secretaría de Educación del Distrito</p>	<p>ESCUELA - CIUDAD - CIUDAD - ESCUELA</p>	<p>Conformar grupos artísticos, como parte de la estrategia del uso adecuado del tiempo extraescolar, para elevar el potencial pedagógico, el aprendizaje de niños, niñas, jóvenes y contribuir a su desarrollo humano integral.</p>
<p>Fondo Local de Desarrollo de Usme.</p>	<p>CONVENIO ESCUELA DE ARTES DE USME</p>	<p>Contribuir a la consolidación de un proceso de formación artística en la Localidad de Usme a través de la Academia Superior de Artes de Bogotá, que potencialice la</p>

		experiencia desarrollada con anterioridad y constituya un horizonte de sentido para la formación artística.
FONADE – Ministerio de Cultura.		
Secretaría de Educación del Distrito - Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello SECAB (en el marco del Convenio de Cooperación 36 del 11 de mayo de 2005) y HOLCIM.	-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2050096 DE 2005, PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA, FASE I.	-Realizar seminarios de formación en cualificación de directores para el fomento de bandas – Escuelas de música- y adelantar asesorías musicales para la regional Centro Andina.
	-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2050097 DE 2005, PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA, FASE II	-Realizar seminarios de formación dirigidos a la cualificación de músicos docentes y/o directores corales para el fomento de escuelas de música en torno a la actividad coral para la regional Centro Andina.
HOLCIM. Colombia.		
Fundación Gilberto Alzate Avendaño.		

Ministerio de Cultura-Gobernación de Cundinamarca.		
Asociación de Titiriteros de Colombia (ATICO).		
Asociación Cultural Colectivo Teatral Luz de Luna.		
Ministerio de Cultura.		
Ministerio de Cultura-FONADE.		
MINISTERIO DE CULTURA.		
FOTOMUSEO-Museo Nacional de la Fotografía.		
Ediciones Fondo de Cultura Económica.		
Secretaría de Cultura de la Gobernación de Cundinamarca.		
Academia Francesa de la Imagen.		
Corporación Cultural Estudio de Musicoterapia.		

FUNDACIÓN CULTURAL DEL QUINDIO-FUNDANZA.		
Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.		
Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.		
Fondo de Desarrollo de Antonio Nariño.		
Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.		
La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC.		
Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia (ACAC).		
UNIRIO Universidad Federal de Río de Janeiro.		
Universidad Mayor Santiago de Chile.		
UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE.		

CONVENIOS NACIONALES.

1. **Entidad:** Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. (2)

Nombre del Convenio: DIPLOMADO CIRCO CIUDAD

Objeto del convenio: Las partes se comprometen a ejecutar el proyecto 2539: Apoyo a los procesos artísticos, culturales, recreo deportivos de la Localidad de Ciudad Bolívar, componente cultural Escuela de Artes y Nuevo Circo Ciudad, a través de la realización de un Diplomado.

3. **Entidad:** Secretaría de Educación del Distrito (1)

Nombre del Convenio: CONVENIO ESCUELA - CIUDAD - CIUDAD - ESCUELA

Objeto del convenio: Conformar grupos artísticos, como parte de la estrategia del uso adecuado del tiempo extraescolar, para elevar el potencial pedagógico, el aprendizaje de niños, niñas, jóvenes y contribuir a su desarrollo humano integral.

4. **Entidad:** Fondo Local de Desarrollo de Usme. (1)

Nombre del Convenio: CONVENIO ESCUELA DE ARTES DE USME

Objeto del convenio: Contribuir a la consolidación de un proceso de formación artística en la Localidad de Usme a través de la Academia Superior de Artes de Bogotá, que potencialice la experiencia desarrollada con anterioridad y constituya un horizonte de sentido para la formación artística.

5. **Entidad:** FONADE – Ministerio de Cultura. (2)

Nombre del Convenio: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2050096 DE 2005, PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA, FASE I.

Objeto del convenio: Realizar seminarios de formación en cualificación de directores para el fomento de bandas – Escuelas de música- y adelantar asesorías musicales para la regional Centro Andina.

6. **Nombre del Convenio:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2050097 DE 2005, PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA, FASE II

Objeto del convenio: Realizar seminarios de formación dirigidos a la cualificación de músicos docentes y/o directores corales para el fomento de escuelas de música en torno a la actividad coral para la regional Centro Andina.

7. **Entidad:** Secretaría de Educación del Distrito - Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello SECAB (en el marco del Convenio de Cooperación 36 del 11 de mayo de 2005) y HOLCIM.

Nombre del Convenio: CONVENIO ESCUELA - CIUDAD - ESCUELA: Conformación y fortalecimiento de grupos de niños, niñas y jóvenes para el fomento de su desarrollo humano en tiempo extraescolar grados 8o., 9o., 10o. Y 11avo. FASE II.

Objeto del convenio: Capacitar y formar en artes musicales, artes escénicas y danza a estudiantes de los grados 8o., 9o., 10o. Y 11avo, cada uno y a bachilleres de las localidades de Usme, San Cristóbal, Kennedy, Puente Aranda y Suba como parte de la estrategia del uso adecuado del tiempo extraescolar de la Secretaría de Educación de Bogotá, para elevar

el potencial pedagógico, los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y contribuir a su desarrollo humano integral.

8. **Entidad:** HOLCIM. Colombia

Nombre del Convenio: CONVENIO ESCUELA - CIUDAD - ESCUELA:
Conformación y fortalecimiento de grupos de niños, niñas y jóvenes para el fomento de su desarrollo humano en tiempo extraescolar grados 8o., 9o., 10o. Y 11avo. FASE II.

Objeto del convenio: Prestar de manera independiente, sus servicios profesionales de asesoría encaminada a promover el bienestar de la comunidad a través del desarrollo de actividades culturales y artísticas logrando que los jóvenes en edad escolar que cursan grados octavo, noveno décimo y once, cuyos centros educativos se ubican en las UPZ 67 y 68 de la Localidad de Ciudad Bolívar y en la UPZ G. Yomasa de Usme, logren potenciar el desarrollo del talento y la sensibilidad creadora a través de talleres de creación en tres áreas del arte: danza, teatro y música.

9. **Entidad:** Fundación Gilberto Alzate Avendaño. (2)

Nombre del Convenio: PROYECTO 7031 DEL 25 DE JULIO DE 2005
"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES"

Objeto del convenio: Programa de formación de público y difusión de las artes escénicas con énfasis pedagógico: Realización de las temporadas de "Funciones Estelares" en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño conforme al cronograma que para el efecto determine la Fundación y la Universidad y que hará parte integral del presente subconvenio y/o la transcripción y/o edición de los documentos que recojan ensayos sobre diferentes aspectos de la actividad teatral y/o memorias de las tertulias realizadas en la fundación. Conciertos

Estelares: Programación y presentación de 5 conciertos de “Conciertos Estelares” en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño conforme al cronograma que para el efecto suscriban la Fundación y la Universidad.

10. **Entidad:** Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Nombre del Convenio: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "CARTOGRAFÍAS ARTÍSTICAS".

Objeto del convenio: Establecer las bases de una mutua cooperación entre las partes para la realización de la primera fase de un proyecto de investigación que permita obtener un levantamiento de información acerca de las prácticas artísticas y visuales que tienen lugar en dos localidades de la ciudad de Bogotá en la actualidad, en desarrollo del proyecto "Cartografías Artísticas", a través de la Facultad de Artes ASAB de la Universidad Distrital y la Gerencia de Artes Plásticas de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

11. **Entidad:** Ministerio de Cultura-Gobernación de Cundinamarca (1)

Nombre del Convenio: CONVENIO PARA LA FORMACIÓN DE DIRECTORES DE LA REGIÓN CENTRO ORIENTE

Objeto del convenio: Las partes se comprometen a aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo de procesos de profesionalización en Teatro a nivel regional - Centro Oriente.

12. **Entidad:** Asociación de Titiriteros de Colombia (ATICO). (1)

Nombre del Convenio: PRIMER DIPLOMADO EN DRAMATURGIA PARA TEATRO INFANTIL Y DE TITERES

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos entre la Academia Superior de Artes de Bogotá y la Asociación de Titiriteros de Colombia - ATICO- para desarrollar en conjunto el Primer Diplomado en Dramaturgia para Teatro Infantil y de Títeres de conformidad con el proyecto presentado por la Asociación a solicitud de Instituto Distrital de Cultura y Turismo.

13. Entidad: Asociación Cultural Colectivo Teatral Luz de Luna (1)

Nombre del Convenio: CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO TEATRAL LUZ DE LUNA

Objeto del convenio: La mutua cooperación y apoyo entre las partes para la realización de actividades de difusión y propagación en todas aquellas áreas de interés recíproco; intercambio y/o aprovechamiento racional de sus recursos tales como eventos culturales, funciones, talleres, publicaciones, y todas aquellas actividades que redunden en el interés de las partes y en beneficio de la comunidad.

14. Entidad: Ministerio de Cultura (1)

Nombre del Convenio: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SALAS CONCERTADAS

Objeto del convenio: Asociarse con el fin de aunar esfuerzos, recursos, capacidades y experiencias para desarrollar el Proyecto de estudio, evaluación e impacto del programa Salas Concertadas del Ministerio de Cultura.

15. Entidad: Ministerio de Cultura-FONADE

Nombre del Convenio: CONVENIO PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

Objeto del convenio:El contratista se compromete realizar seminarios de formación musical y visitas de asesoría pedagógica, dirigidos a la cualificación de músicos docentes y/o directores de músicas tradicionales, bandas y coros para el fomento de escuelas de música en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia.-REGIONAL ANDINA CENTRO (BANDAS Y COROS)

16. Entidad: FONADE– Ministerio de Cultura.

Nombre del Convenio: CONVENIO BANDAS Y COROS DEL MINISTERIO DE CULTURA.

Objeto del convenio:Realizar los seminarios de formación y visitas de asesoría musical, dirigidos a la cualificación de músicos docentes y/o directores de bandas y coros para la regional Andina Centro; y de socialización y formación de maestros que lideran escuelas de música tradicional en el eje de música llanera, en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia.

17. Entidad: Ministerio de Cultura - FONADE

Nombre del Convenio: CONVENIO 196002, CONTRATO DE CAPACITACIÓN

Objeto del convenio:Realización de seminarios de socialización y de formación en Música tradicional y visitas de asesoría para el Plan Nacional de Música para la Convivencia, eje Música Llanera.

18. Entidad: MINISTERIO DE CULTURA. (11)

Nombre del Convenio: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°0937 DE 2007
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD
DISTRITAL

Objeto del convenio: Realización de seminarios de formación dirigidos a la cualificación de músicos docentes y/o directores de Bandas y de Coros de la región ANDINA CENTRO; y realización de seminarios de socialización y formación a maestros que lideran escuelas de música tradicional en el eje de MÚSICAS LLANERAS en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia.

19. **Nombre del Convenio:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE
COOPERACIÓN No. 1243 ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo de la segunda fase de los procesos formativos en Danza a nivel departamental Córdoba y Sucre.

20. **Nombre del Convenio:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE
COOPERACIÓN No. 1244 ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo de la segunda fase de los procesos formativos en Teatro a nivel departamental Cundinamarca.

21. Nombre del Convenio: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Objeto del convenio: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS EN TEATRO Y DANZA EN LA REGIÓN CENTRO (CUNDINAMARCA Y META) Y EN ESCENOTÉCNICAS A NIVEL NACIONAL.

Nombre del Convenio: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo de la segunda fase de los procesos formativos en escenotécnica a Nivel Nacional

23. Nombre del Convenio: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

Objeto del convenio: Realizar seminarios de formación musical en las áreas instrumentales de SAXOFÓN y BARITONO (EUPHONIUM, FLISCORNO) a jóvenes monitores de las bandas municipales de viento, y seminarios de formación coral a músicos que lideran procesos de educación no formal, en la región CUNDINAMARCA y BOYACÁ, para el fomento de Escuelas Municipales de Música.

24. Nombre del Convenio: CONVENIO INTERSDMINISTRATIVO N° 2075-08
PROYECTO SALAS CONCERTADAS PROYECTO PLANES DE MEJORAMIENTO,
FASE 2.

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para realizar una asesoría en la elaboración y seguimiento de planes de mejoramiento para la infraestructura, a un grupo de salas Concertadas que apoya el Ministerio de Cultura.

25. Nombre del Convenio: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL
DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN A
NIVEL NACIONAL, Y DANZA EN META

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos humanos técnicos y financieros para el desarrollo de las artes en Centro Oriente en danza, y a nivel nacional en escenotécnica.

26. Nombre del Convenio: Convenio interadministrativo N|1603-2012 celebrado entre el
Ministerio de Cultura y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para el desarrollo de procesos de formación a formadores, que fortalezcan la danza e instituciones educativas y organizaciones culturales de las regiones Andina, Eje cafetero, llanos, Orinoquía y Amazonía.

27. Nombre del Convenio: Convenio interadministrativo N|1603-2012 celebrado entre el
Ministerio de Cultura y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para el desarrollo de procesos de formación a formadores, que fortalezcan

la danza e instituciones educativas y organizaciones culturales de las regiones Andina, Eje cafetero, llanos, Orinoquía y Amazonía.

28. Nombre del Convenio: CONVENIO PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA

Objeto del convenio: Contratar la realización de seminarios de formación musical a directores y músicos docentes de municipios de Boyacá y Cundinamarca, para el impulso de coros infantiles y juveniles en 98 municipios y el fomento de bandas-escuela en 110 municipios.

29. Entidad: FOTOMUSEO-Museo Nacional de la Fotografía. Sub-convenios (2)

Nombre del Convenio: CONVENIO MARCO DE PRÁCTICA ACADÉMICA ENTRE EL FOTOMUSEO -MUSEO NACIONAL DE LA FOTOGRAFÍA Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL 31 DE AGOSTO DE 2007

Objeto del convenio: Establecer las bases de una mutua cooperación entre las partes para la realización de actividades académicas, docentes, investigativas, de creación, de difusión de la cultura y el arte, para la retroalimentación de los saberes, y la extensión de servicios en todas aquellas áreas de interés recíproco propios de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento de sus recursos.

- i. **Nombre del Convenio:** SUBCONVENIO No. 1 ENTRE FOTOMUSEO - MUSEO NACIONAL DE LA FOTOGRAFÍA- Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Objeto del convenio: Establecer términos de cooperación interinstitucional con el fin de optimizar la utilización de saberes y recursos humanos y materiales de ambas entidades, a fin de obtener, por una parte, el enriquecimiento del proceso formativo y académico de los estudiantes y docentes del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales de la Facultad de Artes ASAB, y correlativamente desarrollar con la mayor calificación y cualificación el evento FOTOGRAFÍA BOGOTÁ 2007 - II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA llevado a cabo por FOTOMUSEO.

- ii. **Nombre del Convenio:** CONVENIO ESPECÍFICO No. 2 ENTRE FOTOMUSEO -MUSEO NACIONAL DE LA FOTOGRAFÍA- Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEL 4 DE MAYO DE 2009

Objeto del convenio: Establecer las bases de una mutua cooperación y apoyo entre las partes para la realización del evento "FOTOGRAFÍA BOGOTÁ 2009 - III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA "LABERINTOS DEL ROSTRO: PAISAJES DE LA CONCIENCIA".

30. **Entidad:** Ediciones Fondo de Cultura Económica (1)

Nombre del Convenio: CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y ACADÉMICAS

Objeto del convenio: Establecer las bases de una mutua cooperación y apoyo entre las partes para la realización de eventos y actividades artísticas y académicas en el auditorio y

otros espacios no convencionales del Centro Cultural Gabriel García Márquez de Ediciones Fondo de Cultura Económica Ltda.

31. **Entidad:** Secretaría de Cultura de la Gobernación de Cundinamarca. (2)

Nombre del Convenio: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN N° 697-2008 SEMINARIOS DE EVALUACIÓN PARA DIRECTORES DE BANDAS DE CUNDINAMARCA.

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos para la realización del seminario taller de evaluación para Directores de Bandas de Cundinamarca.

32. **Nombre del Convenio:** CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN N° 698-2008 SEMINARIOS DE EVALUACIÓN PARA DIRECTORES DE COROS DE CUNDINAMARCA.

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos para la realización del seminario taller de evaluación de formadores de Coros de Cundinamarca.

33. **Entidad:** Academia Francesa de la Imagen (1)

Nombre del Convenio: CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION CON LA ACADEMIA FRANCESA DE LA IMAGEN

Objeto del convenio: Establecer las bases de una mutua cooperación y apoyo entre las partes para la realización de actividades artísticas y académicas en la sede de la Academia Francesa de la Imagen, las sedes de la Facultad de Artes ASAB y espacios de la ciudad donde la Facultad socializa sus proyectos y trabajos académicos.

34. **Entidad:** Corporación Cultural Estudio de Musicoterapia (1)

Nombre del Convenio: CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL 2009 Corporación Cultural Estudio de Musicoterapia

Objeto del convenio: Establecer las bases de una mutua cooperación y apoyo entre las partes para la realización de actividades conjuntas que respondan a necesidades especiales en aspectos formativos, cognitivos y emocionales, de aspirantes y participantes de los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano de la Academia Luis A. Calvo de la Facultad de Artes ASAB.

35. **Entidad:** FUNDACIÓN CULTURAL DEL QUINDIO-FUNDANZA (1)

Nombre del Convenio: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL QUINDIO FUNDANZA

Objeto del convenio: Establecer las bases de una mutua cooperación y apoyo entre las partes para la realización de proyectos y programas de articulación y cooperación académica que permita sacar adelante programas educativos en programas educativos en cuatro áreas (danza, música, teatro y plásticas) de orden formal, programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano, además de la programación de pasantías interinstitucionales y la programación de eventos y actividades artísticas.

36. **Entidad:** Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe. (4)

Nombre del Convenio: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Y COFINANCIACIÓN N° 060 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE

DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Objeto del convenio: La Universidad se obliga para con el Fondo a aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto 457 denominado "Cultura para los habitantes de la localidad", Componente: "Escuela de Formación Artística", con el objeto de implementar formación en los campos de las artes plásticas y visuales, y artes escénicas (Teatro y danza) para la Localidad de Santa Fe , cuya estructura, propósitos y metodologías respondan a las necesidades formativas y afectivas de los niños, niñas y jóvenes de la localidad, y a través de la cual se logre la proyección vocacional de gran parte de los niños, niñas y jóvenes hacia la formación específica en los campos artísticos abordados, y el desarrollo humano integral.

37. Nombre del Convenio: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N° 069 de 2010 suscrito entre la Universidad Distrital y el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos para fortalecer los procesos de la escuela de Formación Artística y Cultural en los campos de las artes plásticas y visuales, y artes escénicas (teatro y danza) para el aprovechamiento del tiempo libre que contribuya al desarrollo humano y social de niños, niñas y adolescentes de la localidad de Santa Fe.

38. Nombre del Convenio: Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 133 de 2010 suscrito entre la Universidad Distrital y el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto N°0526 componente "Expediciones pedagógicas en las artes de la música" que pretende continuar el procesos de transformación pedagógica a través de la educación musical masiva, para socializar y

educar a la población infantil y juvenil, sin ningún tipo de discriminación, a través de la práctica en grupos orquestales, con el fin de contribuir así a su formación integral.

39. Nombre del Convenio: Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 078 de 2011 suscrito entre la Universidad Distrital y el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos para fortalecer los procesos de escuela de Formación Artística y Cultural en los campos de las artes plásticas y visuales, y artes escénicas (teatro y danza) para el aprovechamiento del tiempo libre que contribuya al desarrollo humano y social de niños, niñas y adolescentes de la localidad de Santa Fe.

40. Entidad: Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Nombre del Convenio: Convenio Interadministrativo N°CIA-058 de 2009 suscrito entre la Universidad Distrital y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

Objeto del convenio: Implementar la Escuela de Formación Artística de Ciudad Bolívar: música, artes escénicas, artes plásticas y audiovisuales, danza y literatura para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

41. Entidad: Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda (1)

Nombre del Convenio: Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N°034 de 2009 suscrito entre la Universidad Distrital y el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda

Objeto del convenio: Ejecutar el Proyecto No. 0643 de 2009: APOYO AL TURISMO, LA CULTURA Y LA CONVIVENCIA, COMPONENTE: ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE PUENTE ARANDA, de conformidad con la formulación del proyecto, el pliego de condiciones y la propuesta.

42. **Entidad:** Fondo de Desarrollo de Antonio Nariño. (2)

Nombre del Convenio: Convenio Interadministrativo N° 075 de 2009 suscrito entre la Universidad Distrital y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño

Objeto del convenio: Aunar recursos humanos, económicos y técnicos para realizar programas y eventos culturales locales a través de la implementación de la Escuela de Formación Cultural de Antonio Nariño en los términos, previsiones y especificaciones del proyecto local No. 030 de 2009 "Realización de programas de formación y eventos culturales locales, Componente Escuela de Formación Cultural".

43. **Nombre del Convenio:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N°097 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2010. CELEBRADO CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos, técnicos, humanos y económicos para realizar programas y eventos culturales locales, a través del desarrollo del Componente Escuela de Formación Artística y Cultural de Antonio Nariño en los términos, previsiones y especificaciones del proyecto Local N°030 de 2010. Realización de Programas de Formación y Eventos Culturales Locales. Componente Escuela de Formación Artística y Cultural de Antonio Nariño.

44. **Entidad:** Fondo de Desarrollo Local de Chapinero (1)

Nombre del Convenio: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL N°103 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010

Objeto del convenio: Aunar esfuerzos, recursos físicos y económicos para la ejecución del Proyecto N°503 denominado “Apoyo a la formación en artes y ciencias de niñas, niños y jóvenes en la localidad”

45. **Entidad:** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC (1)

Nombre del Convenio: CONVENIO MARCO ESPECIAL DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPTC Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Objeto del convenio: Establecer las bases de una mutua cooperación y apoyo entre las partes para la realización de actividades académicas, docentes, investigativas, de creación, de difusión de la cultura y el arte, de intercambio estudiantil y docente para la retroalimentación de los saberes, y la extensión de servicios en todas aquellas áreas de interés recíproco propios de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de sus recursos.

46. **Entidad:** Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia (ACAC) (1)

Nombre del Convenio: Contrato de Financiamiento N°091 de 2012, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia

Objeto del convenio: Realizar el Proyecto de Investigación: Primera fase de la identificación, inventario y diagnóstico de las colecciones, fondos, acervos y centros de documentación artísticos en Bogotá en tres (3) áreas artísticas: danza, arte dramático y música; y análisis y prospectiva del centro de documentación de las artes de Bogotá.

CONVENIOS INTERNACIONALES.

1. **Entidad:** UNIRIO Universidad Federal de Río de Janeiro.

Nombre del Convenio: ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DEL ESTADO DE RÍO DE JANEIRO -UNIRIO Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Objeto del convenio: Establecer vínculos de cooperación para la realización de intercambio entre la Universidad Federal del Estado de Río de Janeiro y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en los campos científico, cultural, docente, técnico-pedagógico, técnico-administrativo y estudiantil, de modo que permita el desarrollo de proyectos de investigación, programas de enseñanza y extensión, promoción de conferencias y simposios, informaciones, publicaciones académicas en áreas de interés mutuo o comunitario.

2. **Entidad:** Universidad Mayor Santiago de Chile

Nombre del Convenio: CONVENIO MARCO CON LA UNIVERSIDAD MAYOR-SANTIAGO DE CHILE

Objeto del convenio: Establecer las bases de una mutua cooperación entre las partes para la realización de actividades académicas, docentes, investigativas, de creación, de difusión de la cultura y el arte, de intercambio estudiantil y docente para la retroalimentación de los saberes, y la extensión de servicios en todas aquellas áreas de interés recíproco propios de sus objetivos y funciones, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de sus recursos, a través de la planeación, organización y ejecución de actividades de formación, intercambio y difusión.

3. **Entidad:** UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE

Nombre del Convenio: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
UNIVERSIDAD FEDERAL FLUMINENSE

Objeto del convenio:El presente Convenio marco de Cooperación se establece a fin de desarrollar el programa de intercambio y cooperación en cualquiera de las áreas académicas ofrecidas por las instituciones. El programa de intercambio puede incluir: estudiantes de graduación y postgrado; profesores, investigadores y staff administrativo; colaboración en pesquisa.

9. Establecer los posibles usuarios y beneficiarios de las actividades de investigación, creación e innovación de la Facultad identificando la demanda de estos y relacionándolos con los servicios que eventualmente pueden utilizar, en el ámbito de la transferencia de resultados de investigación, creación e innovación de la Facultad.

Entregable: Documento de posibles usuarios y beneficiarios de las actividades de investigación, creación e innovación de la Facultad. (Eje redes de investigación, creación e innovación)

El apoyo está condicionado al tipo de institución con la que se establezca la asociación (pública o privada). Es fundamental entender que una relación con una entidad pública es diferente a una relación con una entidad privada. Es claro que recursos hay en todas partes y que no se trata de pensar que las entidades privadas aportan económicamente y las públicas aportan intelectualmente.

La Facultad se encuentra en un proceso de proyección internacional y estamos empezando a implementar una dinámica en la cual concretamos proyectos y recursos, no solo a nivel nacional sino internacional. Este proceso de proyección de la Facultad esta tan solo comenzando, sin embargo arroja resultados interesantes como la participación en redes internacionales de instituciones académicas.

10. Identificar y entregar las normas y legislación nacional aplicables a las iniciativas de investigación, creación e innovación de la Facultad y recomendar los procesos y procedimientos así como las acciones necesarias para cumplir estos aspectos jurídicos. (Eje legislación, normas procesos y procedimientos)

Entregables: Documento de normas y legislación nacional aplicables a las iniciativas de investigación, creación e innovación de la Facultad incluidas las recomendaciones de procesos y procedimientos a seguir.

LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD EN TORNO A LA INVESTIGACION, LA CREACION E INNOVACION DE LA FACULTAD

NORMAS Y LEGISLACIÓN APLICABLES:

Dentro del diagnóstico se encuentra que la normatividad aplicable es en primer lugar la constitución nacional de 1991 en sus artículos 69, 70 y 71, que consagran la autonomía universitaria, la promoción y el fomento del acceso a la cultura por medio “de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica y artística y la creación de incentivos a personas que fomenten la ciencia, tecnología y demás manifestaciones culturales”.

La normatividad vigente en torno a los derechos de autor relacionados con las prácticas académicas, artísticas e investigativas de la facultad, se enuncian a continuación:

- autor”, DECRETO
- LEY 44 DE 1993 “Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944”.
- Ley 1493 del 26 de diciembre de 2011, "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones" Decreto 1258 del 14 de junio de 2012
- Ley 1403 de 2010, "Por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones Audiovisuales o Ley Fanny Mickey".
- Decreto 1162 del 13 de abril de 2010, Por el cual se organiza el Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual y se crea la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual.
- DECRETO 162 DE 1996 “Por el cual se reglamenta la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 44 de 1993, en relación con las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor o de Derechos Conexos”.
- LEY 2610 de 2012, Por el cual se reglamentan los Consejos de los Programas Nacionales, a los que se refiere el artículo 7 de la ley 1286 de 2009 sobre Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ley 3582 de 2009 Política Nacional de Ciencia y Tecnología 2009.
- Resolución 16653 de 2009 Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

- SENTENCIA 1384 de 2012 Modalidades de asociación en materia de ciencia y tecnología.
- Y otros pertinentes a COLCIENCIAS.

La normatividad de la Universidad Distrital referente a la investigación que está compuesta por el acuerdo 014 de 1994, por el cual se reglamenta el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones y el acuerdo 009 de 1996, por el cual se reglamenta la organización y desarrollo de la investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

SUGERENCIAS:

- Proponer que el acopio de los materiales que se compren desde los semilleros lo haga el comité de investigación al cual este adscrito el semillero de investigación para su post utilización en el mismo o en otros semilleros.
- ¿Cuándo se habla de docencia se está incluyendo al estudiante como un agente activo dentro de la investigación según el primer principio? ¿Estos principios nombrados son los únicos principios?
- De acuerdo con lo anterior es importante que se piense en cuales serían nuestros principios de la investigación desde la Facultad.
- Reconocer esfuerzos independientes que están por fuera de semilleros y grupos de investigación ej.: docencia, extensión y la creación.

- Hacer una sistemática y juiciosa revisión de hojas de vida de los docentes en la Facultad
- Divulgación más efectiva de las investigaciones realizadas. Se incita a buscar puntos estratégicos para la distribución de los documentos de investigación.
- Promover la digitalización de los documentos de investigación realizados en la facultad, estos deberán ser puestos a disposición en el portal web de la facultad.
- Fomentar una base de datos donde todos los investigadores de la facultad puedan consultar permanentemente la información ahí recopilada.
- Para los comités y subcomités se tome en cuenta las personas que producen o participan de los comités y encuentros, puesto que también son aportes personales. Se pide que se coloque algo así como proyectado por, cuando los documentos sean presentados como completos frente a las decisiones de la universidad.
- Dentro de la primera parte se habla en torno a la investigación científica de la cual se desprende una discusión en torno al origen de esta definición y acogimiento de parte de la universidad entorno a esta investigación.
- Para ello se lee la constitución en su artículo 69 al que hace referencia la primera parte del documento y se evidencia que la investigación científica prima ante cualquier otra forma o modo de investigación y de alguna manera deja rezagados otros modos de investigar. Por otro lado también se evidencia como se nombra la investigación científica y al lado la cultura, como algo más pero no con el dominio o importancia que esta debería tener, a lo cual se adiciona que el hecho de nombrar la

cultura no implica que este especifica el arte y por lo tanto se reflexiona entorno a la necesidad de especificar sobre la investigación artística.

- Luego de ello se continua en la lectura del acuerdo 014 de 1994 de la universidad y en esa continuación se propone distinguir cuales se deben considerar actividades investigativas dentro de la facultad y él para que de dichas actividades.
- Se propone una actividad fuerte entorno a posicionar la investigación artística en la universidad, puesto que se reflexiona como existen coloquios y encuentros fuera de la universidad entorno a la investigación científica y no de la investigación artística y es importante que la universidad gracias a su inclusión de la facultad de artes se posicione frente al tema de encuentro de la investigación artística.
- Se propone La posibilidad de que un maestro ocasional tenga la oportunidad de realizar la tutoría de un semillero buscando, que la figura financiera para apoyos a las investigaciones que estén a cargo de él sean figurados por una fundación o por el mismo centro de investigaciones.
- ¿Qué están haciendo los maestros ocasionales y de planta entorno a la investigación en la Facultad?
- ¿Cuántas horas se tienen asignadas para la investigación para los maestros y como se le reconoce además a los estudiantes?
- El Comité de creación es abalado por el consejo de Facultad y no es apoyado a nivel de la Universidad sino desde la Facultad. Por lo mismo el comité de creación no

tiene un asistente que le permita adelantar consecuencia y acertadamente sus actividades.

INQUIETUDES:

- ¿De quién dependen los derechos patrimoniales y la proyección de las investigaciones, acaso de quien da el apoyo económico?
- ¿Qué pasa cuando se cofinancia un proyecto desde un espacio externo de la oficina de investigación pero no externo a la Facultad?
- ¿Quién hace la veeduría de los recursos que se brindan a cada semillero o proyecto de investigación?
- ¿Cómo se maneja la caja menor que es enunciada como parte de la Unidad de investigaciones y cuántos son los salarios mínimos manejados dentro de esta como se nombra en el artículo 25 del acuerdo 014 de 1994? En este punto es necesario aclarar que la Unidad de Investigación no maneja una caja menor ya que la reglamentación de la Universidad no lo permite, es por ello que incluso para tramites de cuantías irrisorias debemos siempre esperar la aprobación o de financiera o de presupuesto y que en relación con esto no existe una reglamentación clara que permite hacer un uso efectivo y adecuado de los recursos.

- ¿Dónde está contemplado el régimen normativo para la ejecución presupuestal de los planes de acción de las unidades de investigación de las facultades? En este punto también se deba aclarar que los planes de acción de la Unidad de Investigación se proponen y debaten en el Consejo de Facultad en el cual se hace la distribución y manejo presupuestal de los recursos de la Facultad.

ACLARACIONES

- LEY 23 de 1992 habla de los derechos patrimoniales que son los que ceden la posibilidad de explotar o proyectar la obra artística.

Para los estudiantes no está explícito en los estatutos estudiantiles lo correspondiente a los derechos patrimoniales. Aun cuando el producto creativo emerja del ámbito académico, no está implícito que los derechos patrimoniales de las obras del estudiantado sean de la universidad o se deban circular solo dentro de esta. Y además la obra se toma como del estudiante aun cuando exista la figura del docente porque este es tomado en cuenta como tutor.

Art 009 capitulo 4 art 15, respalda la inquietud que se despierta de parte de los maestros ocasionales en cuanto a si pueden ser tutores de los semilleros, y afirma que cualquier maestro lo puede ser:

ARTICULO 15: COORDINADOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. No dice que debe ser un profesor de planta.

Acuerdo 23 de 2012.

Separación de la creación y el proceso de investigación, está necesariamente no depende de la investigación.

11. Definir las políticas y protocolos de acceso a los recursos humanos, financieros y tecnológicos del CIDC. (Eje normas y legislación, procesos y procedimientos)

Entregable: Documento de políticas y protocolos de acceso, a los recursos humanos, financieros y tecnológicos del CIDC.

En este punto es necesario emprender un dialogo con el CIDC y con el Comité Central de Investigación de la Universidad⁸. Es claro que las Facultades se benefician de las

⁸ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. TÍTULO II. DE LA ESTRUCTURA DE LAS UNIVERSIDADES. CAPÍTULO I. DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

Artículo 7. Centros y estructuras.

Las Universidades públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación, Escuelas de Doctorado y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones. El Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, determinará con carácter general los requisitos básicos para la creación y, en su caso, mantenimiento de estos centros y estructuras.

Artículo 8. Facultades, escuelas y escuelas de doctorado.

1. Las escuelas y facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Podrán impartir también enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos, así como llevar a cabo aquellas otras funciones que determine la universidad.

2. La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad, mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

3. De lo señalado en el apartado anterior será informada la Conferencia General de Política Universitaria.

4. Las escuelas de doctorado son unidades creadas por una o varias universidades, por sí mismas o en colaboración con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I + D + i, nacionales o extranjeras, que tienen por objeto fundamental la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.

Las universidades podrán crear escuelas de doctorado de acuerdo con lo previsto en su propia normativa y en la de la respectiva Comunidad Autónoma. Su creación deberá ser notificada al Ministerio de Educación, a efectos de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Artículo 9. Departamentos.

1. Los departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los estatutos.

2. La creación, modificación y supresión de departamentos corresponde a la universidad, conforme a sus estatutos.

Artículo 10. Institutos Universitarios de Investigación.

1. Los Institutos Universitarios de Investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística. Podrán organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los Estatutos, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.

Los Institutos Universitarios de Investigación se regirán por la presente Ley, por los Estatutos, por el convenio de

convocatorias de investigación, movilidad, apoyo a trabajos de pregrado⁹ maestría, doctorado, publicación de artículos en páginas virtuales y en la nube informativa, apoyo a

creación o de adscripción, en su caso, y por sus propias normas.

2. Los Institutos Universitarios de Investigación podrán ser constituidos por una o más universidades, o conjuntamente con otras entidades públicas o privadas mediante convenios u otras formas de cooperación, de conformidad con los estatutos.

Asimismo, las universidades, conjuntamente con los organismos públicos de investigación, con los centros del Sistema Nacional de Salud y con otros centros de investigación, públicos o privados sin ánimo de lucro, promovidos y participados por una administración pública, podrán constituir Institutos Mixtos de Investigación. A estos efectos, y de acuerdo con lo que establezcan los estatutos de las universidades, el personal docente e investigador podrá ser adscrito a los citados Institutos Mixtos de Investigación.

3. Para la creación y supresión de los Institutos Universitarios de Investigación se estará a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8.

4. Mediante convenio, podrán adscribirse a universidades públicas, como institutos universitarios de investigación, instituciones o centros de investigación de carácter público o privado. La aprobación de la adscripción o, en su caso, des adscripción corresponde a la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad y previo informe favorable del Consejo Social, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, con informe previo favorable del Consejo Social.

De lo señalado en el párrafo anterior será informada la Conferencia General de Política Universitaria.

Artículo 11. Centros de educación superior adscritos a universidades.

1. La adscripción mediante convenio a una universidad pública de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional requerirá la aprobación de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la universidad, previo informe favorable de su Consejo Social.

La adscripción mediante convenio a una universidad privada de centros docentes de titularidad privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional requerirá la aprobación de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la universidad.

2. Los centros adscritos deberán estar establecidos en el ámbito territorial de la correspondiente Comunidad Autónoma, o contar, asimismo, con la aprobación de aquélla en la que estuvieran ubicados.

3. Los centros adscritos a una universidad se regirán por lo dispuesto en esta Ley, por las normas dictadas por el Estado y las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias, por el convenio de adscripción y por sus propias normas de organización y funcionamiento. El comienzo de las actividades de los centros adscritos será autorizado por la Comunidad Autónoma.

4. El Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3, establecerá los requisitos básicos que deberán cumplir los centros adscritos.

5. De lo señalado en los apartados 1 y 2 será informada la Conferencia General de Política Universitaria.

CAPÍTULO II.

DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS.

Artículo 12. Estructura y centros.

1. La estructura de las Universidades privadas se ajustará a lo establecido en el capítulo I de este Título, entendiéndose referidas a las normas de organización y funcionamiento de las Universidades privadas las menciones que en los mismos se efectúen a los Estatutos de las Universidades públicas.

2. El reconocimiento de la creación, modificación y supresión en las Universidades privadas de los centros a que se refiere el apartado 1 del artículo 8, así como de la implantación y supresión en las mismas de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se efectuará a propuesta de la Universidad, en los términos previstos en el capítulo I de este Título.

⁹Resolución 548 del 14 de Septiembre de 2012, "Por medio del cual se conceden avances para cubrir apoyos económicos a investigadores estudiantes activos para asistir a eventos nacionales o internacionales en representación institucional "El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y CONSIDERANDO: Que el Plan Trienal de Desarrollo 2008 - 2016 establece en la Política No. 3 "investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional", Estrategia No. 1 "Fomentar un modelo de desarrollo profesoral integral y consolidación de la comunidad y estructura docente", Programa No. 4 "Apoya la movilidad y pasantías cortas de investigadores a nivel nacional e internacional", Proyecto "Fomentar la movilidad de estudiantes y docentes y apoyar el desarrollo de pasantías de investigación a nivel nacional e internacional como mecanismo para construir y consolidar redes académicas". Que el Consejo Académico aprobó mediante la Resolución de Rectoría No. 263 del 9 de Mayo de

proyectos de grupos y semilleros de investigación, a invitados internacionales y alianzas institucionales, pero de igual forma está pendiente la conversación con cada una de las Facultades y el Comité Central de investigación, para poder dialogar sobre el plan de acción de investigación de cada una de las Facultades.

12. Realizar un estudio de demanda de la propuesta de investigación, creación e innovación definida de tal forma que se especifiquen: condiciones, valores, tiempos y aprovisionamiento necesarios para la implementación de la propuesta sugerida para la Facultad. (Eje contextual)

Entregable: Documento del análisis del estudio de demanda de investigación, creación e innovación definido para la Facultad.

Todavía no se tiene una propuesta planteada por parte de la Unidad de investigación, por lo que tal estudio no se puede realizar. Para cada convocatoria aplican diferentes términos, sin embargo, adjunto envío la base de datos actualizada de los grupos y semilleros de investigación; la cual puede servir como base para saber qué tan activa es la investigación en la facultad.

2012, artículo 1°, la apertura de la Convocatoria 07 de 2012 "Apoyo para la socialización, divulgación y difusión de resultados de investigación o creación alcanzados por estudiantes que se encuentren registrados en el sistema de investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas a ser presentados en eventos académicos, científicos, artísticos y culturales nacionales o internacionales". Que el Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico mediante Acta CI-17 del 8 de Mayo de 2012, aprobó las convocatorias de movilidad para estudiantes y docentes a desarrollarse durante los meses de Julio a Diciembre de 2012, distribuidas en tres (3) cohortes acorde con 10 establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016" Saberes, conocimiento e investigación de alto impacto para el Desarrollo Humano y social".

Estudio de demanda: La creación artística no puede ser entendida como la comprenden otras disciplinas y esto es como un “producto”. Desde nuestra perspectiva el arte no es una necesidad o mejor no soluciona necesidades primarias fisiológicas en una comunidad. El arte genera la demanda en la medida en que se oferta y desarrolla su práctica. Crea la necesidad y genera la continuidad de los proyectos.

En la actualidad, el arte se ha convertido en un objeto con valor económico hasta el punto de que algunos artistas realizan obras con criterio comercial y algunos coleccionistas se gastan sumas muy elevadas en comprar obras como inversión de sus capitales sabiendo que el oro u otros medios de inversión pueden subir o bajar, pero el arte mantiene su valor en ascenso. La compra de estos objetos de arte cumple, por tanto, la ley de la oferta y la demanda.

Definimos al "mercado" como el ámbito virtual donde actúan oferta y demanda de un producto, añadiendo que el producto arte es único e irreplicable porque contiene creación, que es el más alto valor agregado que existe en producto alguno.

Por otro lado, debemos entender los fundamentos temáticos esenciales del valor del arte. Un objeto de arte fuera de valor por ser interesante, útil para algo, por complacer a la necesidad de alguien. "Valor", es la cualidad contenida en el objeto que complace o satisface a la necesidad interés o deseo de una persona.

Varios

Introducir el proyecto de Facultad en lo que respecta a la articulación de la investigación, la docencia, la extensión y la creación.

Desde la perspectiva del resultado de estos procesos: en la investigación se espera un producto concreto que incluye un documento; la creación puede o no llevar a un producto concreto y este puede ser o no escriturado, o tiene diversos medios de registro. Desde la perspectiva del modo como operan: la investigación tiene un fin que, aunque no necesariamente es la verdad, sí debe aportar a una realidad. La creación relativiza las verdades y no es predecible el resultado. Una crítica que se hace a la creación es que no define el tipo de conocimiento al que se refiere...

En los procesos de creación se suponen procesos de investigación, ¿la investigación es inherente al ser humano? Creación – investigación: en la idea de que hay creación y la investigación está implícita.

La pregunta por la instrumentalización de la producción artística y el arte como objeto de consumo. Pensar en qué se ofrece, es instalarse en la misma perspectiva. Volvamos a mirar con qué perspectiva se creó la Facultad. No se trata de diseñar líneas de investigación que ya están insertadas en el mercado para responder a las demandas. Hay que hablar de oferta, que no necesariamente está asociada con un producto ni con la venta. En la oferta se intercambia, se vende o se da.

Otro asunto importante sobre el que se debe discutir es el fuerte desempeño pedagógico de los estudiantes y egresados. Gran parte de la oferta y la participación se da en esa línea formativa. Las pedagogías tienen que ver con quién se es, cómo se aprendió, cómo se desempeña en el medio. Por qué el escenario del arte se ubica en un estándar más alto (¿artista puro?) y en estados inferiores los docentes del campo. Así mismo, cuando se estratifican las prácticas por el lugar en el que circulan o si son individuales o

colectivas...estas valoraciones construidas al interior de las instituciones educativas, hacen que los estudiantes y egresados se instalen en estas prácticas.

13. Señalar, los procesos y acciones, necesarios para escalar los servicios iniciales de investigación, creación e innovación en red de modo que se enlacen con otras instituciones nacionales e internacionales. (Eje tendencial)

Entregable: Documento de procesos y acciones necesarias para escalar los servicios iniciales de investigación, creación e innovación de la Facultad

Articularán esfuerzos, experiencias y recursos humanos, técnicos y financieros para fortalecer el sector de la cultura como fuente de desarrollo cultural, social y económico.

El acuerdo entre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) y el Ministerio de Cultura fue firmado el pasado jueves 13 de octubre en el Ministerio de Cultura. El acto fue presidido por el Director de Colciencias, Jaime Restrepo Cuartas, y la Ministra Mariana Garcés Córdoba.

Las acciones con las cuales se logrará el propósito de la unidad son el impulso a la investigación y el desarrollo tecnológico del área, la elaboración de agendas de investigación en temas prioritarios para el avance artístico y cultural, la realización de programas estratégicos en campos relacionados y la búsqueda de apoyo a organizaciones del sector, entre otras.

Dentro de la ejecución del convenio se contempla una convocatoria interinstitucional para 2012 relacionada con temas de investigación y desarrollo cultural. También se consolidará un programa especial para el impulso del arte y la cultura, y se harán reuniones de socialización de los proyectos que se adelanten.

Cada una de las entidades tendrá compromisos específicos: el Ministerio de Cultura se encargará de procesos de formación en emprendimiento cultural, producción de contenidos con tecnología y circulación de bienes y servicios; también fomentará la articulación de empresas, organizaciones e instituciones culturales para la consolidación de un sector que genere crecimiento económico y desarrollo social en las regiones a través de la innovación y la competitividad. Igualmente, establecerá alianzas interinstitucionales, apoyará la conformación de grupos y redes de investigación relacionados con arte y cultura, y, finalmente, creará una línea de investigación para industrias culturales.

"Este es un convenio que cubre varias áreas: patrimonio, emprendimiento, artes, poblaciones, tecnología y ciencia. Por lo tanto es el principio de una unidad productiva cuyos resultados engrandecerán el sector", aseguró la Ministra Mariana Garcés.

Por su parte, Colciencias apoyará los grupos de investigación en artes y cultura que aborden y desarrollen el vínculo entre cultura, ciencia e innovación; abrirá convocatorias específicas que promuevan la investigación y la generación de nuevo conocimiento en el campo artístico, cultural e industrias culturales; promoverá la realización de proyectos colaborativos con universidades para el fortalecimiento del sector cultural en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI); y finalmente fortalecerá los observatorios existentes en el sector cultural.

Todo lo anterior será realizado en un plazo de dos años en los cuales la comunidad académica, los gestores y empresarios culturales, y la población en general serán los principales beneficiarios.

“La firma de esta alianza permitirá un salto en la investigación y el desarrollo del sector cultural a partir de la innovación, la competitividad y la innovación, el emprendimiento, la propiedad intelectual, la acreditación de laboratorios, el fortalecimiento de capacidades regionales y la formación de recursos humanos para promover y consolidar centros y redes de investigación cultural”, concluyó Ángel Eduardo Moreno Marín, Coordinador de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura.

Ministerio de Cultura

Grupo de Divulgación y Prensa

Ana Duarte

aduarte@mincultura.gov.co

Tel: 3424100, Ext.: 1255#

ESPAÑA

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93.683498&_dad=portal&_schema=PORTAL

Convenios y Contratos de Investigación (Art. 83 LOU)

1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la

transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.

2. Los Estatutos, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, establecerán los procedimientos de autorización de los trabajos y de celebración de los contratos previstos en el apartado anterior, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos se obtengan.

Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, BOE 24-12-2001

- Presentación a empresas e instituciones

NORMATIVA DE LA UNED

Arts. 31-35 de los Estatutos de la UNED

Firma y aprobación

Los contratos podrán ser firmados por:

- El Rector o persona en quien delegue cuando se deriven obligaciones para la Universidad en general o para varios de sus órganos o centros.
- Decanos.
- Directores de Departamentos o Institutos de Investigación.
- Profesores, en su propio nombre.

Todos los contratos requieren el informe previo de la Comisión de Investigación y Doctorado, oído el Departamento o Instituto afectado.

Régimen económico

- De los ingresos obtenidos se deducirán los gastos materiales o personales que supongan para la Universidad la realización del proyecto.
- Del importe neto se detraerá un porcentaje que se destinará a los presupuestos de investigación de la universidad y del departamento o instituto afectado.
- El resto se destina a la realización del proyecto y remuneración del profesorado
- Contenido de los contratos

Los contratos a que se refieren las presentes normas, deberán contemplar:

- Nombre de la persona o personas que los han de realizar y categoría académica.
- Nombre de la persona o entidad con quien contrata.
- Objeto del contrato, con especificación de las obligaciones asumidas por las partes.
- Duración total y plazos, en su caso.
- Importe acordado, plazos y forma de pago.
- Cláusulas de responsabilidad.
- Régimen de derechos de propiedad industrial.
- Modelo de contrato.

Contenido del Informe del Consejo de Departamento

- Profesor o profesores que lo van a suscribir.
- Entidad contratante.

- Juicio sobre la repercusión en las obligaciones investigadoras de los profesores participantes.
- Dedicación de los profesores con aceptación expresa.
- Cuantía y duración del contrato.
- Modelo de Informe

14. Realizar los perfiles y la estructura de recurso humano necesaria para el funcionamiento eficiente de la Facultad en investigación, creación e innovación. (Eje normas y legislación, procesos y procedimientos)

Entregable: Documento de estructura humana técnica y perfiles asociados a la estructura sugerida.

Coordinador unidad de investigación: El coordinador de la unidad de investigación deberá ser un profesor de planta, el cual demuestre una experiencia previa en el área de investigación habiendo sido director o integrante de un grupo de investigación, y/o tutor en un semillero de investigación. El coordinador de la unidad de investigación deberá tener experiencia que respalde su labor como gestor de eventos y encuentros concernientes al área de investigación, demostrando así un espíritu de liderazgo e iniciativa.

El coordinador de la unidad de investigación será elegido por el concejo curricular después de una detallada evaluación de la hoja de vida. (1)

Miembros del comité de investigación: los miembros del comité de investigación serán escogidos por cada uno de los proyectores curriculares de la facultad: artes musicales, artes plásticas, artes escénicas, artes danzarias y maestría en artes. (5)

No existe ningún perfil preestablecido por parte de los proyectos curriculares para la elección del representante.

Asistente unidad de investigación: Prestar servicios profesionales en la sistematización de la información de los proyectos de investigación, apoyo en el proceso de realización de convocatorias, apoyo en la organización de eventos de investigación, actualización de la página web de la Unidad de Investigaciones, actualización de la página web de la Revista Calle14, participación en el Comité de investigaciones de la Facultad de Artes ASAB, realización de Informes de Investigación, organización de correspondencia de la Unidad y apoyo en la actualización de plataformas de GrupLac y CvLac de los grupos y semilleros de la Facultad.(1)

Monitores: Estudiante de la Facultad de Artes ASAB, que se encuentre matriculado para el actual período académico, que haya cursado al menos tres semestres, con capacidad para la redacción de informes, aplicación de herramientas virtuales, manejo de páginas Web y disponibilidad de 12 horas semanales. (10, cinco por semestre)

Coordinador del comité de creación: El coordinador del comité de creación deberá ser un profesor de planta, el cual demuestre una trayectoria profesional en el campo de la creación artística y/o cultural. Éste también deberá tener una experiencia que respalde su labor como gestor de eventos y encuentros concernientes a la creación artística y/o cultural, demostrando así un espíritu de liderazgo e iniciativa.

El coordinador del comité de creación será elegido por el concejo curricular después de una detallada evaluación de la hoja de vida. (1)

Miembros del comité de creación: los miembros del comité de creación serán escogidos por cada uno de los proyectores curriculares de la facultad: artes musicales, artes plásticas, artes escénicas, artes danzarias y maestría en artes. (5)

No existe ningún perfil preestablecido por parte de los proyectos curriculares para la elección del representante.

Asistente editorial revista calle 14: Ser profesional en alguna carrera afín al campo del arte y demostrar experiencia editorial previa. (1)

Monitores: Estudiante de la Facultad de Artes ASAB, que se encuentre matriculado para el actual período académico, que haya cursado al menos tres semestres, con capacidad para la redacción de informes, aplicación de herramientas virtuales, manejo de páginas Web y disponibilidad de 12 horas semanales. (2, uno por semestre)

Es necesario comprender que las Unidades de investigación están funcionando con dos personas, el docente coordinador de la Unidad y un asistente (así ocurre en la Facultad de Artes).

Ahora bien si pensamos en una proyección de la investigación y en implementar un verdadero plan maestro de investigación de alto impacto las unidades de investigación deberían tener al menos el siguiente personal:

- Un docente coordinador de la Unidad de investigación. Coordina y orienta toda la actividad de investigación de la Facultad y actualiza el contacto entre la investigación de la facultad y los procesos de investigación de la Universidad. Igualmente se encarga de promover y concretar convenios, alianzas proyectos y proceso dentro y fuera de la Facultad.

- Un asistente de la unidad de Investigación. Se encarga de organizar las actividades y la información de la Unidad, lleva un registro de las reuniones y sesiones del sub comité de investigación de la Facultad, socializa las actas de las sesiones de la Unidad. Convoca a las reuniones formales y extraordinarias. Mantiene actualizada la comunicación entre la Unidad Y el CIDC.
- Un asistente encargado de adelantar todas las labores que tiene que ver con las publicaciones de la Unidad de Investigación. Será el responsable de que estas publicaciones estén al día busquen una mejor clasificación en Publindex y logren su indexación, proyectara las publicaciones en el ámbito universitario local, nacional e internacional.
- Un asistente encargado de la actualización de los grupos y semilleros de investigación de la Facultad, Mantendrá actualizada toda la información de los grupos y semilleros de investigación. Debe ser un especialista en plataformas virtuales de entidades e instituciones tanto oficiales como privadas. Colaborará con los docentes, grupos y semilleros en la apertura, mantenimiento y actualización de páginas como el CvLac, o GrupLac. Mantendrá actualizada toda la información virtual de la Unidad y de su actividad depende el buen funcionamiento de los sistemas operativos de la Facultad y los relacionados con el CIDC, Colciencias y otras entidades e instituciones.

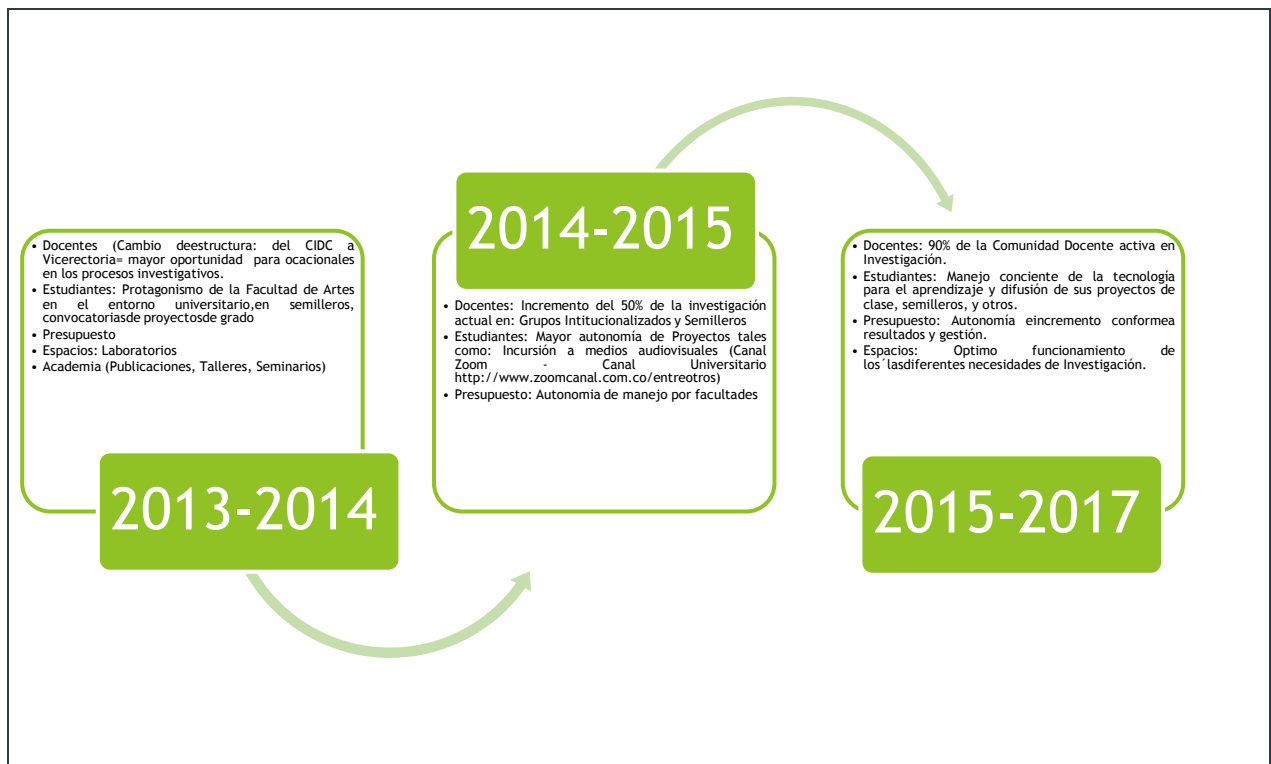
15. Con base en la infraestructura inicial de la Facultad definir hoja de ruta por cinco años que contemple el posible crecimiento de la infraestructura de investigación,

creación e innovación (construcciones físicas, hardware, software, redes, sistemas energéticos, consumo de energía, refrigeración y seguridad), de personal y servicios necesarios de la Facultad en este escenario de tiempo. (Eje tendencial) I

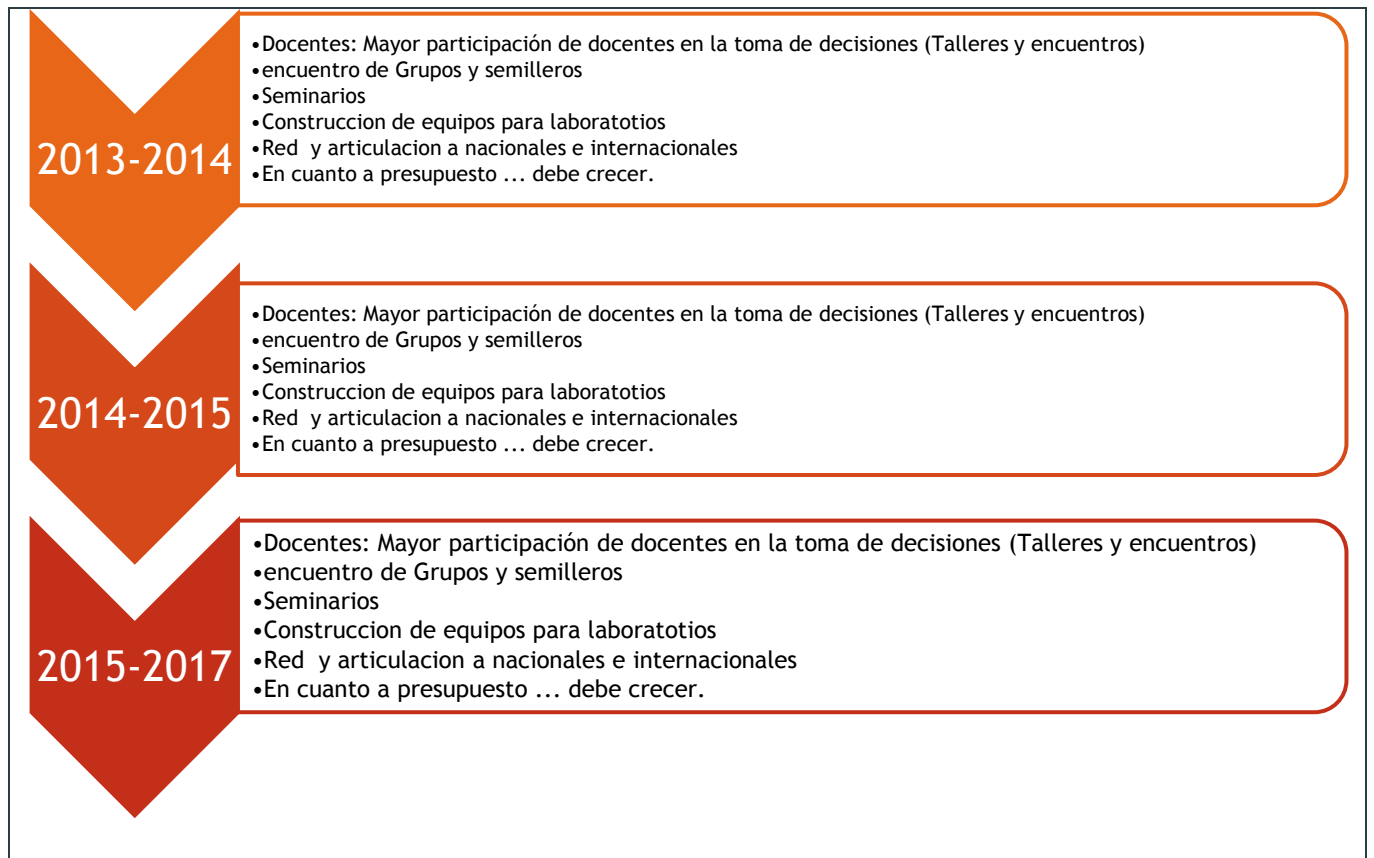
Entregable: Hoja de ruta.

El comité estima que para el logro de las metas propuestas en el presente plan son necesarias 5 categorías desde las cuales se hace posible el desarrollo paso a paso conforme intereses de la facultad, tales rangos son: Docentes, Estudiantes, Presupuesto, Espacios y Academia.

El grafico enuncia el crecimiento paulatino y secuencial de cada una de las categorías.

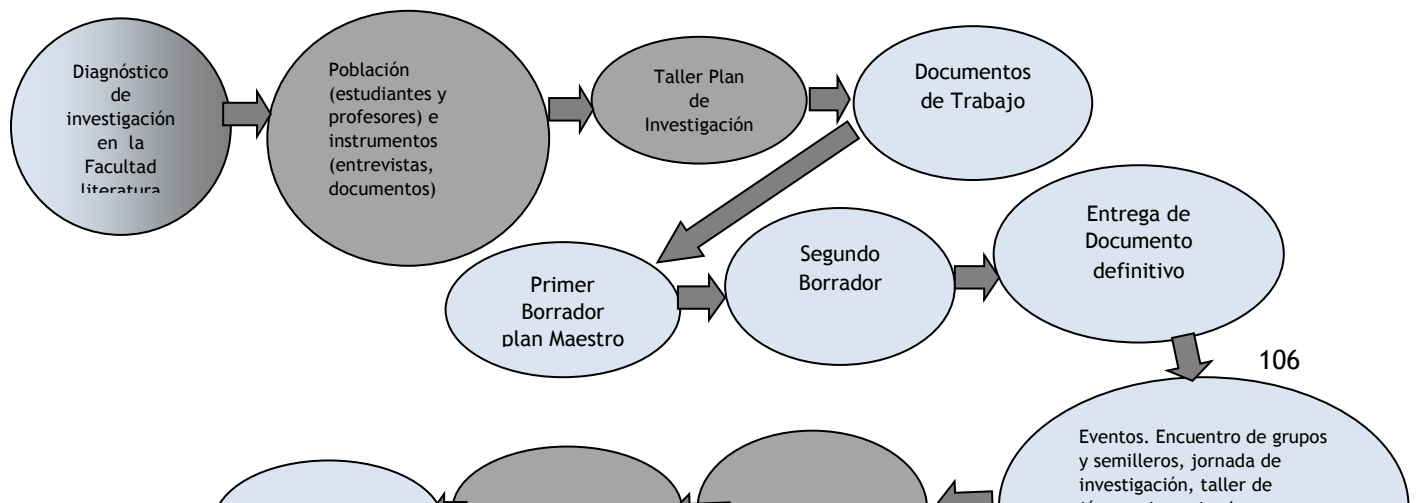


- La hoja de ruta debe estar diseñada con el plan estratégico y el plan trienal.
- Lograr hacer un plan REAL PARA NOSOTROS (pienso que debe existir un proceso denominado diagnostico... es lo que estamos haciendo. Evidenciarlo en academia 2012)
- Quitar autonomía en general... se refiere a que el comité puede plantear las convocatorias según las especificidades. Autonomía del manejo de los recursos de las convocatorias aclarando que no se hacen limitantes a los estudiantes o docentes exclusivamente de la facultad.
- 2013 proponer creación de redes en el ítem denominado ACADEMIA.
- Mayor articulación entre los comités de creación, posgrados y extensión.
- Reformulación de la estatutaria, incluidos ocasionales.
- Cuadernillo de memorias de semilleros en versión anual. Porque no virtual.
- En el siguiente grafico se secuencian posibles acciones a manera de plan estratégico para el logro de las metas.



Este último grafico se realiza a manera de instrumento de proceso, otra opción de Ruta Elementos para diálogo de Comité.

Fig. 1. Descripción del proceso



Uno de los temas más importantes que ha afectado la Investigación en la Facultad y que causa desánimo en los maestros que realizan investigación cuando quieren institucionalizar sus grupos o semilleros es el hecho de la exigencia del CIDC, de que el Director de Grupo o Tutor de Semillero debe ser un profesor de planta. En la Facultad de Artes ASAB, la mayoría de maestros que realizan investigación son maestros ocasionales.

Para lo cual se debería *Cambiar la reglamentación maestros ocasionales tengan todos los derechos que hoy tienen los maestros de planta: que puedan dirigir grupos y semilleros, ejecutar presupuesto de proyectos de investigación, etc.*

En cuanto a las convocatorias de investigación cada facultad debería manejar sus convocatorias individuales.

Infraestructura de investigación, creación e innovación

Construcciones físicas:

- *Oficinas para la Unidad de Investigación*
- *Oficinas para la Unidad de Creación.*
- *Laboratorios de investigación, creación artística e innovación.*

Laboratorios de Investigación y Creación Artística:

Se requiere la construcción de espacios de investigación modulares, de tal forma que puedan articularse entre sí para permitir su ensamble, que incluyan cuatro laboratorios para la investigación, creación e innovación en la Facultad. Laboratorio de sonido, laboratorio de imagen, laboratorio de cuerpo y laboratorio de materiales.

1. Laboratorio de sonido

Requerimientos generales:

Espacios de discusión e intercambio, Ayudas audiovisuales generales e informáticas. Espacio para experimentación audiovisual, producción y postproducción.

Requerimientos tecnológicos:

Estudio de grabación de alta calidad, Modular y flexible en su organización, Equipos para grabación, edición y producción de sonido. Consola de grabación de 49 canales, monitores, micrófonos, computadores MAC, software especializado.

Condiciones:

Insonorización, Espacios modulares, Ventilación, Iluminación natural y artificial controlables. Computadores portátiles y escritorios. Bodega.

Áreas:

- Estudios de Grabación y sala de Control (Insonorizado) (15x15) = 225 m²
- Área de experimentación electro-acústica 10x15) = 150 m².

Personal:

- Ingeniero de sonido, Técnico de sonido

2. Laboratorio de imagen

Requerimientos generales:

Espacios de discusión e intercambio, Ayudas audiovisuales generales e informáticas.

Espacios para producción de videoclips, video-arte

Requerimientos tecnológicos: Estudio de fotografía analógica. Estudio de fotografía digital. Estudio de producción audiovisual. Set para grabación de TV. Estudio de edición audiovisual. Estudio de edición sonora. Estudio de instalación audiovisual. Laboratorio de cine.

Condiciones: Insonorización, Espacios modulares, Ventilación, Iluminación natural y artificial controlables. Computadores portátiles y escritorios.

Condiciones de almacenamiento (bodega), deshumidificación (control de humedad).

Equipos para grabación, edición y producción de imágenes.

Áreas:

- Laboratorio de Fotografía analógica (8x6) 48 m²
- Laboratorio de imagen digital (10x8) = 80 m²
- Laboratorio de Producción audiovisual (15x10) = 150 m²

Personal:

Ingeniero de imagen, Técnico de iluminación

3. Laboratorio de cuerpo

Requerimientos generales:

Espacios de discusión e intercambio, Ayudas audiovisuales generales e informáticas.
Estantería para biblioteca. Lockers. Estantería para vestuario

Requerimientos tecnológicos:

Tipo auditorio con telón automático, tablero inteligente. Equipos de reproducción de sonido y video. Televisor. Espacio con mini auditorio para 40 personas. Software en vivo. Equipos de video, sonido (micrófonos). Equipos de monitoreo corporal (sensores).

4. Estudio de escenografía

Condiciones:

Insonorización, Espacios modulares, Ventilación, Iluminación natural y artificial controlables. Computadores portátiles y escritorios. Se requiere de un aula de observación para trabajo experimental. Espejos en pared. Barras fijas en 3 paredes. Barras móviles. Sillas replegables móviles. Piso de madera con recubrimiento con studio harlequin. Tramoyas (4 barras de luces, 3 barras escenográficas). Rieles de cortina para oscurecer el espacio. Cubo de espejo (1m² base X 2m alto). Cubo blanco (1m² base X 2m alto). Cámaras de video, micrófonos, sistema de conexión (web). Bodega

Áreas: Área de cuerpo (17x17) = 289 m²

- Estudios de Grabación y sala de Control (Insonorizado) (15x15) = 225 m²
- Espacios especializados cuerpo y sonido (Cubículos) Insonorizados (5x5) = 225 m²
- Área de materiales = 80 m²

Personal: Operador de equipos de set.

5. Laboratorio de materiales

Requerimientos generales:

- Espacios de discusión e intercambio, Ayudas audiovisuales generales e informáticas. Espacio para experimentación audiovisual, producción y postproducción.
- Espacio central alargado. Con talleres auxiliares que alimenten el taller principal, espacio posterior techado al aire libre.
- Grandes ventanales alrededor del total del espacio.
- Espacio rectangular alargado.
- Grandes ventanales a lo largo de dos de los lados del salón con cortinas que permitan el oscurecimiento total del espacio. Se necesita una parrilla de la cual puedan suspenderse iluminación, así como rieles para suspender y transportar materiales de gran peso.

Requerimientos tecnológicos:

- Estudio de experimentación de materiales (moldes, maquetas, maderas, metal, fundición, forja, cerámica, tecnológicos). Sala de proyectos. Estudio de escenografía y vestuario.
- Carro cargador, escaleras industriales, maquinaria especializada para taller de maderas como sierra eléctrica industrial, sinfín, cepilladora, industrial, etc. Maquinaria especializada para el manejo de metales como dobladoras, equipos de soldadura autógena, de punto, eléctrica; forja, taladro percutor, etc. Computadores con software especializado para el diseño de proyectos; máquina de coser industrial

y filetadora, etc., mesas para trabajo industrial; herramientas para procesos industriales, martillos, taladros, caladoras, lijadoras, seguetas, Etc.

- Tomas trifásicas, tomas bifásicas, piletas de agua, luz natural, luz artificial, ventilación natural, extractor de olor, insonorización

Condiciones: Insonorización, Espacios modulares, Ventilación, Iluminación natural y artificial controlables. Computadores portátiles y escritorios. Bodega

Áreas:

- Sala de Control (15x15) = 225 m²
- Área de experimentación 10x15) = 150 m²

Personal:

- Técnico auxiliar en maderas, técnico auxiliar en metales, técnico auxiliar en vestuario, técnico auxiliar en escenografía .

Otros requerimientos:

Hardware, Software, Redes, Sistemas energéticos, Consumo de energía, Refrigeración y seguridad

6. Coordinar y liderar dos reuniones una con los grupos de investigación de la Facultad y otra con los miembros del Comité de Investigaciones de la Facultad, con el fin de mostrar los resultados previos antes del informe final y acordar con estos grupos las

modificaciones necesarias a la propuesta. Los grupos de investigación convocados deben estar institucionalizados. (Eje aliados estratégicos)

Entregable: Documento con las conclusiones derivadas de las reuniones y actas de las reuniones realizadas.

- 7. Realizar al menos dos reuniones del Comité de Investigaciones del CIDC con el fin de mostrar los resultados preliminares del trabajo realizado y hacer las modificaciones sugeridas por este órgano de dirección científica. (Eje aliados estratégicos)*

Entregable: Documento con las conclusiones derivadas de las reuniones y actas de las reuniones realizadas.